



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**NIC 12 y su relación con el tratamiento contable-tributario de las  
empresas del sector chocolatero, Callao, 2020**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

**AUTORA:**

Minaya Pera, Luz Amelia (ORCID: 0000-0001-7260-3853)

**ASESOR:**

Mg. Horna Rubio, Abraham Josué (ORCID: 0000-0002-7846-3377)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

LIMA - PERÚ

2020

## **Dedicatoria**

A Dios por permitirme culminar con éxito mi investigación, darme salud y fortaleza en todo momento.

A mi familia y en especial a mis padres por darme la vida y su apoyo incondicional.

### **Agradecimiento**

A la Universidad César Vallejo por la oportunidad de seguir con nuestras metas de ser profesionales a través de sus enseñanzas y su prestigio como universidad.

A mi asesor el Mg. Abraham Horna por el apoyo y guía en todo el proceso de investigación.

## Índice de Contenidos

	Pág.
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice	iv
Índice de tablas	v
Índice de gráficos y figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
<b>I. INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>II. MARCO TEÓRICO</b>	<b>4</b>
<b>III. METODOLOGÍA</b>	<b>12</b>
3.1 Tipo y diseño de investigación	12
3.2 Variables y su operacionalización	13
3.3 Población, muestra y muestreo	14
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	14
3.5 Procedimientos	16
3.6 Métodos de análisis de datos	16
3.7 Aspectos éticos.	17
<b>IV. RESULTADOS</b>	<b>18</b>
<b>V. DISCUSIÓN</b>	<b>26</b>
<b>VI. CONCLUSIONES</b>	<b>30</b>
<b>VII. RECOMENDACIONES</b>	<b>31</b>
<b>REFERENCIAS</b>	<b>32</b>
<b>ANEXOS:</b>	

## Índice de tablas

		<b>Pág.</b>
Tabla 1.	Validación por expertos	16
Tabla 2.	Confiabilidad de los instrumentos	17
Tabla 3.	Distribución de frecuencia de la NIC 12 Impuesto a las Ganancias	20
Tabla 4.	Distribución de frecuencias de las dimensiones de la NIC 12	21
Tabla 5.	Distribución de frecuencias del tratamiento contable-tributario	22
Tabla 6.	Distribución de frecuencias de las dimensiones tratamiento contable- tributario	23
Tabla 7.	Prueba de contrastación de la hipótesis general	24
Tabla 8.	Prueba de contrastación para la hipótesis específica 1	25
Tabla 9.	Prueba de contrastación para la hipótesis específica 2	26
Tabla 10.	Prueba de contrastación para la hipótesis específica 3	26

## Índice de gráficos y figuras

	<b>Pág.</b>
Figura 1. Tratamiento contable sobre el Impuesto a las Ganancias	8
Figura 2. NIC 12 Impuesto a las Ganancias	20
Figura 3. Dimensiones NIC 12 Impuesto a las Ganancias	21
Figura 4. Niveles del tratamiento contable- tributario	22
Figura 5. Niveles de las dimensiones del tratamiento contable- tributario	23

## Resumen

El trabajo de investigación titulado “NIC 12 y su relación con el tratamiento contable-tributario de las empresas del sector chocolatero, Callao, 2020” tuvo como objetivo: Determinar la relación de la NIC 12 y el tratamiento contable-tributario de las empresas del sector chocolatero, Callao, 2020.

La metodología, presentó un enfoque cuantitativo, tipo aplicada, diseño no experimental, nivel correlacional. La población del estudio estuvo conformada por 60 colaboradores del área contable de 10 empresas chocolateras, el muestreo fue no probabilístico- intencional, la muestra estuvo formada por 50 colaboradores del área contable de las 10 empresas chocolateras del Callao. Se diseñó como instrumento dos cuestionarios, se aplicó mediante la técnica de la encuesta con el objeto de recoger información sobre el objeto de estudio. Los instrumentos fueron validados mediante juicio de expertos quienes dictaminaron su aplicabilidad, la confiabilidad se determinó mediante el Alfa de Cronbach, 0.769 para la NIC 12 y 0.740 tratamiento contable- tributario.

En relación a los resultados, se muestra que, el 36% de los colaboradores de las 10 empresas chocolateras revelaron tener conocimiento e interpretación de nivel alto respecto a la NIC 12, el 60% revelaron un nivel medio y el 4% revelaron un nivel bajo. Asimismo, se obtuvo una significancia de 0.000, menor a  $\alpha$  0.05 por lo que se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alterna. Por tanto, se concluyó que, la NIC 12 se relaciona con en el tratamiento contable-tributario de las empresas del sector chocolatero, Callao, 2020.

***Palabras clave:*** NIC 12, Impuesto a la Renta, Impuestos diferidos, tratamiento contable, tratamiento tributario.

## Abstract

The research work entitled "IAS 12 and its relationship with the accounting-tax treatment of companies in the chocolate sector, Callao, 2020" aimed to: Determine the relationship of IAS 12 and the accounting-tax treatment of companies in the chocolate sector, Callao, 2020.

The methodology presented a quantitative approach, applied type, non-experimental design, correlational level. The study population was made up of 60 collaborators from the accounting area of 10 chocolate companies, the sampling was non-probabilistic-intentional, the sample consisted of 50 collaborators from the accounting area of the 10 chocolate companies in Callao. Two questionnaires were designed as an instrument, it was applied through the survey technique in order to collect information about the object of study. The instruments were validated through the judgment of experts who ruled their applicability, the reliability was determined using Cronbach's Alpha, 0.769 for IAS 12 and 0.740 accounting-tax treatment.

In relation to the results, it is shown that 36% of the collaborators of the 10 chocolate companies revealed that they had a high level of knowledge and interpretation regarding IAS 12, 60% revealed a medium level and 4% revealed a low level. Likewise, a significance of 0.000 was obtained, less than  $\alpha$  0.05, so the null hypothesis was rejected and the alternative hypothesis was accepted. Therefore, it was concluded that IAS 12 is related to the accounting-tax treatment of companies in the chocolate sector, Callao, 2020.

**Keywords:** *IAS 12, Income Tax, Deferred taxes, accounting treatment, tax treatment.*

## I. INTRODUCCIÓN

En un mundo totalmente globalizado, la esfera empresarial se ha visto en la necesidad de manejarse mediante un mismo cimiento normativo para el análisis de la información financiera, contable y tributaria. De este modo, surgen las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), normativa que establece y da parámetros para la formulación de estados financieros de un explícito periodo económico, donde se avista una serie de procedimientos que permiten a las entidades actuar en base a la normativa de cada país, con el fin de contrastar la razonabilidad de los informes financieros que se exhiben (Ernst & Young, 2017). No obstante, las entidades no toman en consideración el valor de la aplicación en la presentación de los Estados Financieros siendo esta medida negativa para la toma decisoria de estas; donde gestores deberían tomar decisiones en la gestión empresarial en base del análisis del informe financiero. Siendo este el resultado, de la diligencia del área contable conducente a una eficiente gestión administrativa, observando la no aplicación de las NIC la cual a conllevado a una interpretación equívoca de la situación financiera de una organización teniendo un efecto negativo en el tratamiento contable-tributario (Paredes y Deás, 2019).

En el ámbito nacional, se ha registrado que las empresas chocolateras no utilizan de forma correcta las NICs, presentan deficiencias en la interpretación de la NIC 12, lo cual impide que contablemente y tributariamente no puedan desempeñarse dentro del marco normativo conllevando a que no se tome decisiones oportunas en la gestión contable-tributaria y no se contabilice, registre el reconocimiento de los activos y pasivos por impuesto diferido (Gestión, 2020). Asimismo, las empresas han exhibido errores en la determinación de la base fiscal de activos y pasivos exigibles, siendo las falencias más habituales las que están sujetas a la comparación de los valores en libros con los fiscales, donde se presentan diferencias temporales y permanentes, los cuales han generado contingencias fiscales, reparos, sanciones, infracciones, multas. Las constantes modificaciones han exigido mayor análisis para los profesionales contables; sin embargo, se observa que en libros no se contabiliza los resultados tributarios de las transacciones y otros hechos, de la misma forma que no se contabilizan las diferencias fiscales de operaciones; por tanto, no se reconocen en el resultado del periodo y no se registran en los resultados (Actualidad Empresarial, 2020).

En esa línea, esta problemática es evidenciada en las empresas del sector chocolatero del Callao, donde se observó que en la estimación de las diferencias temporarias los responsables del área no efectúan el cálculo con la tasa de IR del periodo con la que se va recuperar; en otros casos estas empresas no realizan los ajustes correspondientes por la varianza de las tasas, lo cual genera que se realice un tratamiento contable-tributario erróneo, debido a que el personal a cargo en no posee conocimientos sólidos en la normativa, sumado a que estos errores generan sanciones traducidas a pérdidas económicas. No tienen partidas establecidas, no se ve observa cierta uniformidad cuyo registro contabilice las valoraciones residuales. De igual forma, las falencias observadas en gran medida se deben a que ciertos asientos contables poseen base tributaria, aunque no estén registradas en libros como activos o pasivos en el Estado de Situación Financiera provocando que estos no sean razonables.

Además, para estas empresas la base normativa-fiscal resulta difícil de interpretar debido a la falta de actualización del personal, lo cual provoca que su aplicación en la determinación de la obligación siempre genere discusiones, por ello están se ven en la necesidad de desarrollar un tratamiento fiscal apropiado de la renta y registro contable de los gastos que se suscitan como fruto del tipo de negocio, lo cual se alcanza con análisis, interpretación, aplicación y valuación asertiva de la NIC 12, así como las bases y procedimientos fiscales, adjuntos en la LIR y su Reglamento. Los reparos tributarios muchas veces se dan por que la documentación no cumple con el principio de causalidad, debido a que, ciertos gastos no son admitidos en su integridad, lo cual incide en la determinación del IR, pese a que estos son vitales para generar renta y operar; sin embargo, no toman en cuenta lo que establece la ley respecto a los límites de reconocimiento, provocando diferencias entre el resultado tributario y contable.

Ante lo descrito se planteó el siguiente **problema general**: ¿Cómo la NIC 12 se relaciona con el tratamiento contable-tributario de las empresas del sector chocolatero, Callao, 2020? También, los específicos: ¿Cómo la NIC 12 se relaciona con el tratamiento contable de las empresas del sector chocolatero, Callao, 2020? ¿Cómo la NIC 12 se relaciona con el tratamiento tributario de las empresas del sector chocolatero, Callao, 2020? Y ¿Cómo la NIC 12 se relaciona con las contingencias tributarias de las empresas del sector chocolatero, Callao, 2020?

El estudio se **justificó** por su permisible contribución a: (i) nivel teórico debido a que se cimentó en la NIC 12 Impuestos a las Ganancias, la cual está asociada al reconocimiento de pasivos y activos por impuestos corrientes y al reconocimiento de pasivos y activos por impuestos diferidos, esto permitirá tener un conocimiento conceptual sólido de la normativa, con fines de generar reflexión académica sobre la aplicación e interpretación, lo cual permitirá que el lector establezca el análisis sobre una base normativa-teórica llenando algunos vacíos existentes en materia; (ii) a nivel práctico el estudio brindará un informe y diagnóstico, donde se determinará la relación de la norma contable y el tratamiento contable-tributario de las empresas chocolateras en base a la interpretación y aplicación de la NIC 12, lo cual servirá de fuente informativa para que tanto contadores como gestores tomen decisiones con el objeto de que esta mala práctica no afecte las finanzas de la empresa; (iii) a nivel metodológico será de contribución a la comunidad científica, a las ciencias empresariales ya que, se utilizará instrumentos validados y confiables mediante la encuesta para el acopio de información, datos que serán procesados con el objeto de contrastar hipótesis lo cual permitirá discutir y concluir respecto a la correlación de las variables, sirviendo como trabajo previo para futuros estudios afines a la temática.

En ese orden, se planteó como **objetivo** general del estudio: Determinar la relación de la NIC 12 y el tratamiento contable-tributario de las empresas del sector chocolatero, Callao, 2020. De igual manera, se planteó los objetivos específicos: Determinar la relación de la NIC 12 y el tratamiento contable de las empresas del sector chocolatero, Callao, 2020. Determinar la relación de la NIC 12 y el tratamiento tributario de las empresas del sector chocolatero, Callao, 2020. Y, Determinar la relación de la NIC 12 y las contingencias tributarias de las empresas del sector chocolatero, Callao, 2020.

De este modo se pretende corroborar la **hipótesis** general: La NIC 12 se relaciona con el tratamiento contable-tributario de las empresas del sector chocolatero, Callao, 2020. También, las específicas: La NIC 12 se relaciona el tratamiento contable de las empresas del sector chocolatero, Callao, 2020. La NIC 12 Impuesto a las Ganancias se relaciona con el tratamiento tributario de las empresas del sector chocolatero, Callao, 2020. Y, La NIC 12 se relaciona con las contingencias tributarias de las empresas del sector chocolatero, Callao, 2020.

## II. MARCO TEÓRICO

Los principales **antecedentes** para el estudio son:

En Ecuador; Chávez, Chávez y Maza (2020) analizaron el tratamiento y registro contable correcto de activos y pasivos diferidos (diferencias temporarias) provocando un cambio en el paradigma contable y en la aplicación de criterios de reconocimiento, valoración y presentación de informes financieros, debido que antes de su adopción no existía una buena práctica en el reconocimiento y registro de estas diferencias en los resultados, causando una distorsión en los estados financieros. La metodología que utilizaron fue el estudio caso, donde se plantearon modelos para el registro de activos y pasivos por impuestos diferidos, los resultados probaron que la interpretación errónea y mala práctica contable generaron un incremento en el pago de impuestos lo cual implicó pérdidas económicas. Concluyeron que, es vital revisar la NIC 12 para establecer y aplicar el tratamiento contable apropiado del impuesto a la renta.

En Ecuador; Pinza, Guambaña y Torres (2020) en el estudio diseñaron una guía práctica para la aplicación de la NIC 12, como instrumento de cálculo y de determinación de resultados reales y base imponible de IR. La metodología fue cuantitativa, no experimental, descriptiva. De acuerdo a los resultados, las empresas camaroneras al adoptar esta norma sobre el Impuesto a las ganancias han provocado de forma significativa beneficios y dificultades en diversos países, siendo el más afectado el aspecto financiero ya que un mal tratamiento contable y tributario generó sanciones económicas emitidas por el ente fiscal, esto se debe a ciertas particularidades legales, procedimientos contables y la falta de precisión en las estimaciones de los contadores. En esa línea, concluyeron que, la NIC 12 viabiliza la contabilización del impuesto a la renta empresarial y da soporte normativo a las diferencias del resultado contable-fiscal, según el caso.

En Ecuador; Medina (2018) en la investigación determinó los criterios de valoración y registro de las NIIF asociadas a la NIC 12 con el objeto de crear un diagrama metódico para su entendimiento y aplicación. La metodología se basó en el tipo documental, se revisó, filtro, seleccionó y acopio documentos, material bibliográfico a través del análisis documental. En esa línea, los resultados hacen informe a los activos diferidos por IR asociados a las pérdidas y créditos fiscales no utilizados; también, el análisis destacó que en el párr. 34° de la norma que se debe

efectuar el reconocimiento del activo por impuesto diferido siempre que se logre compensar con ganancias fiscales posteriores, pérdidas o créditos fiscales no empleados hasta la fecha, pero sólo en la disposición en que sea factible la disponibilidad de ganancias fiscales futuras; por tanto, este método permitirá un mejor procedimiento contable tributario y evitar diferencias en los resultados.

En Ecuador; Arreaga y Salcedo (2017) en el estudio aplicaron la NIC 12, como el correcto registro en el reconocimiento de los activos por impuestos diferidos de acuerdo a la base contable. El método que aplicaron fue el análisis documental, técnica de investigación que logro que se analizaran los datos de las fuentes informativas sobre el tema de estudio, el enfoque aplicado fue de carácter cuantitativa, la cual se basó en el análisis de datos y estar al tanto en la aplicación de la NIC 12. En esa línea, concluyeron que, el desconocimiento de la aplicación de las NIIF en el tema contable, perjudica la información financiera mostrando errores, ocasionando que la gerencia no tome las mejores decisiones respecto a su empresa. Por tanto, se visualiza un problema con respecto a la liquidez, que no podría cubrir las necesidades de la entidad, causando incumplimiento en las obligaciones respectivas.

En Ecuador; Molina y Torres (2016) en el estudio sobre el impacto en los Estados Financieros resultantes de la aplicación del Impuesto a la Renta, así como el tratamiento y registro de las diferencias temporarias y permanentes. El método aplicado fue mixto ya que se aplicó en el campo y mediante documentos, se desarrolló en un ámbito verídico de empleo de la normativa fiscal y contable, basándose en la veracidad de la investigación. Concluyeron que, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), es novedoso en la contabilidad, por ello es importante la preparación de los trabajadores, especialmente la persona encargada del área contable para la ejecución financiera de la empresa. Asimismo, es necesario efectuar un estudio recóndito de las operaciones contables-fiscales registradas para seguir realizando los cambios precisos conforme a la norma a aplicar.

En Arequipa; Cayra (2019) aplicó la NIC 12 Impuesto a las Ganancias y así demostró el impacto contable en los Estados Financieros de la empresa, la investigación es de tipo cuantitativa, presentando un estudio de caso de tipo, explicativo y descriptivo. En ese orden, concluyó que, al aplicar de manera

adecuada la NIC 12 se refleja positivamente en el sistema financiero de la compañía, la información presentada fue de forma razonable logrando que la Gerencia de la empresa tome decisiones acertadas con respecto a las finanzas con la finalidad de informar la situación actual de la empresa, saber la utilidad, los flujos de efectivos en la empresa.

En Lima, Vílchez (2019) en el estudio se evaluó el nivel de cumplimiento normativo de las NIIF respecto a la aplicación de la NIC 12 en la información financiera que reportan y publican las empresas. La metodología fue cuantitativa, no experimental, descriptiva; la muestra fueron 52 empresas del sector industrial, minero en el Estado, se inspeccionó las periodicidades del cumplimiento en la presentación de la información financiera bajo NIIF mostrando que las compañías que envían su información no aplican la totalidad de las medidas trazadas por la NIC 12, generando que cometan errores a la hora de presentar su información. En esa línea, concluyó que, al aplicar la NIIF, en la presentación de la información financiera tienen un mejor cumplimiento basándose en las normativas del Impuesto a la Renta y la exposición de informes sobre el IR, donde se observó que el personal responsable necesita actualización normativa.

En Pasco; Ayala y Villanueva (2019) en el estudio plantearon como objeto determinar cómo los activos y pasivos diferidos – NIC 12 influyen en la gestión tributaria. El método fue cuantitativo, aplicada, descriptiva-explicativa; debido a que busco calcular la causalidad existente entre las dos variables de las transacciones efectuadas con no domiciliados y gestión, crecimiento y desarrollo empresarial. Concluyeron que, la compañía estudiada deben aplicar pautas internacionales de forma obligatoria a la contabilidad porque ha mostrado varias irregularidades en el tratamiento de la NIC 12, esto se ve reflejado en los estados financieros del periodo 2018, que no se ejecutó apropiadamente el reconocimiento a valor razonable del impuesto a la renta diferido, cuentas de cobranza dudosa entre otros generando diferencias temporales en los estados financieros y, esto afecta visiblemente a la gestión financiera de la entidad.

En Lima; Molina y Yarasca (2019) en el estudio determinaron el impacto tributario y financiero de la NIC 12 en las empresas de salud. La metodología de fue cuantitativa, cualitativa, explicativa, los instrumentos que fueron aplicado son la encuesta y la guía de entrevista. De acuerdo a los resultados los especialistas y

contadores explicaron que, toda variación en los datos financiero y tributarios que muestra este tipo de empresa posee como fin la apropiada presentación de los informes financieros razonables tanto para los gestores analizan razones financieras como para la gestión fiscal. En esa línea, concluyeron que existe una base contable que se establece con la aplicación de la norma contable y una base tributaria señalada en la NIC 12, donde puntualiza ciertos parámetros que se interpretan que existirán diferencias resultados, según el caso y que éstas provocarán diferencias temporarias, temporales y permanentes.

En Lima; Yparraguirre y Rodríguez (2017) en el estudio determinaron cual es el impacto tributario de la NIC 12 en la determinación del IR de la empresa. El método fue cuantitativo, no experimental. En los resultados se evidenciaron que juega un papel importante tener conocimiento en las NIIF para tener una mejor gestión en el área contable de la entidad, de esta manera sería más asertiva la determinación del Impuesto a la Renta anual, debido a que en periodos anteriores no se tenido un buen control y por eso figuraba perdidas que se arrastraban de años pasados. Concluyeron que, es de vital importancia regirse a las NIIF en el tratamiento contable de la compañía con el beneficio de tener confiabilidad en los registros contables y aplicación de la norma.

El análisis del estudio se cimentó en la siguiente teoría:

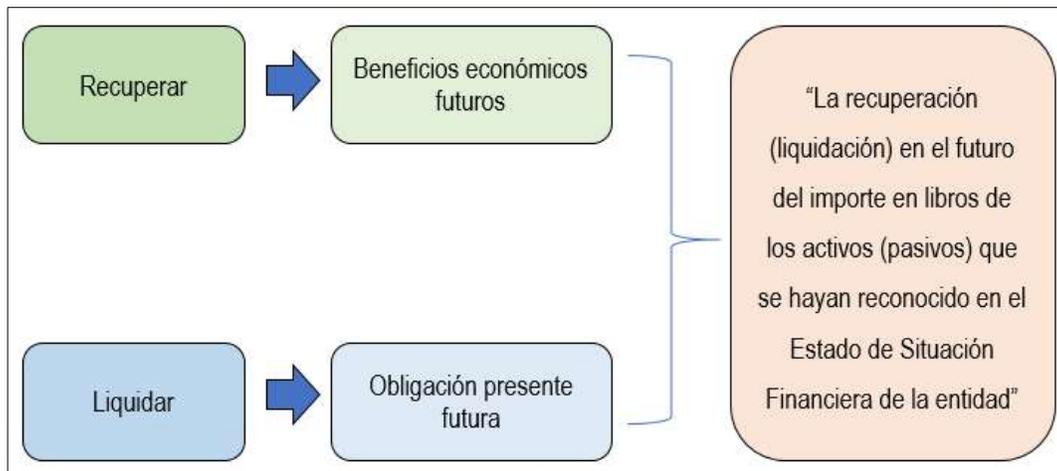
El cimiento teórico-normativo de las NICs han tomado una postura terminante e esencial en la economía global y nacional, siendo ineludible y elemental la aplicación de estas, puesto que permiten otorgar uniformidad en los informes financieros, establecen el tratamiento y reconocimiento contable de la NIC 12. En esa línea, todo estado a través de su ente fiscal instituye su base tributaria con el fin de recaudar impuestos con el objeto de cubrir el gasto público. Por ende, el sector privado, contribuyentes al generar actividades (ventas y compras) en el periodo se ven obligadas a tributar y pagar un impuesto a las ganancias según la Ley del Impuesto a la Renta, estos resultados dados podrán ser imponibles o deducibles, los cuales causarían diferencias temporarias y/o permanentes. En la esfera contable-fiscal, aquellos gastos que no logran ser deducibles en el periodo por no cumplir criterios de causalidad y lo que establece la LIR provocara un IRD a recuperar y los ingresos que no deducibles temporalmente causaran IRD a liquidar (Actualidad Empresarial 2020).

A continuación, se precisa puntos principales de la NIC 12.

a) El objetivo de la NIC 12 se cimienta en el tratamiento y reconocimiento contable del impuesto a las ganancias. En ese orden, el central problema al momento de contabilizar el impuesto a la renta es como proceder con los resultados presentes y futuros de:

Figura 1.

Tratamiento contable sobre el Impuesto a la renta, según la NIC 12



Fuente: Revista Actualidad Empresarial (2020).

b) Expectación de recobrar o saldar o recuperar; tras el reconocimiento contable, por parte del ente que notifica, de cualquier pasivo o activo, está innata la expectativa de que recobrará el primero o saldará el segundo, por los valores registrados en libros que conforman los asientos y cuentas contables.

c) Reconocimiento contable de un pasivo o activo diferido por IR; cuando sea posible que la recuperación o liquidación de los totales registrados vaya a dar parte a desembolsos tributarios futuros mayores (menores) de los que se poseerían si tal recupero o cancelación no poseyera efectos fiscales, la NIC 12 establece que la empresa reconozca contablemente un pasivo (activo) por el ID, con ciertas singularidades muy condicionadas.

En ese orden, esta normativa señala que las empresas registren los resultados tributarios de las actividades comerciales y otros hechos de la misma forma que se contabiliza esos mismo sucesos monetarios o transacciones. De tal manera las consecuencias tributarias de transacciones y otros hechos que se

reconocen en el resultado contable y fiscal del periodo (López y Soto, 2019).

Los impuestos diferidos surgen puesto que en materia contable el resultado de una empresa es diferentes al fiscal. Esto se expone por las diferencias de ambos métodos que regulan su cálculo, ya que sitúan la incorporación de ingresos y egresos en ejercicios diferentes (Osorio, 2017).

Respecto a las diferencias temporarias: diferencias que se modifican en uno o más ejercicios futuros. Estas son procedentes por actividades monetarias que impactan en ejercicios diferentes los resultados contables y los fiscales. En resultado, este tipo de diferencias acarrear pasivos y activos por ID, debido que tienen un impacto en el gasto fiscal por IR y el correspondiente pasivo a pagar en un ejercicio fiscal diferente al registro en libros, la cual demanda de un ajuste contable (Trofimova, Prodanova, Nudel, Dikikh y Savina, 2020).

(a) Las diferencias imponibles, son aquellas diferencias temporarias que dan parte a totales imponibles al establecer la ganancia (pérdida) tributaria asociada a ejercicios futuros, cuando el total del activo registrado en libros sea recobrado o el del pasivo sea saldado.

(b) Las diferencias deducibles, son aquellas diferencias temporarias que dan parte a totales que son deducibles al establecer la ganancia (pérdida) tributaria asociada a ejercicios futuros, cuando el total del activo registrado en libros sea recobrado o el del pasivo sea saldado.

Respecto a las diferencias permanentes, son referidas como aquellas diferencias que no logran revertirse, las cuales son producidas por actividades monetarias que son contabilizadas en los informes financieros de un periodo y que, respecto a la Ley del Impuesto a la Renta, jamás se incorporarían en el cálculo del gasto fiscal por IR ni en el referido pasivo a pagar (Bernal, 2015). En ese orden, este tipo de diferencias permanentes no causan pasivos ni activos por diferencias entre resultado fiscal-contable (Zamora, Moreno y Rueda, 2014).

En esa línea, los activos por ID son los totales de IR recuperables en periodos futuros asociados con: las diferencias temporarias deducibles; pérdidas fiscales acumuladas no utilizadas; y créditos fiscales acumulados no utilizados. Por otro lado, los Pasivos por ID son las cuantías de IR por cancelar en periodos futuros asociados con las diferencias temporarias imponibles (Pinto, 2008).

Por otro lado, la base fiscal de un activo o pasivo, es el total asignado a ellos, para hechos fiscales, y es la noción esencial para registrar contablemente el efecto impositivo, puesto que: las diferencias de resultados tanto en libros como en el fisco de los pasivos y activos monetizables dan nacimiento a las conocidas diferencias deducibles o imponibles (temporarias). Empleando el tipo de tasa a estas diferencias se establecen los pasivos y activos por ID. Por ende, el cimiento fiscal es el punto de inicio para el tratamiento y registro de los pasivos y activos por ID (Ruano, Vargas y Lasso, 2018; Contreras y Díaz, 2015).

En esa línea, la Base fiscal de Activo: es el importe que será deducible, a efectos fiscales, de los beneficios monetarios tributables que alcance la compañía o el contribuyente en ejercicios futuros, cuando recobre el valor total de activos registrado en libros. Si tales ganancias monetarias no contribuyen, la base fiscal será equivalente al valor en libros (Soto, García y Grisales, 2018).

Las implicancias tributarias, estas son los resultados o efectos producto de los procedimientos o acciones que tiene como derivación una varianza en el tributo el cual acaba siendo responsabilidad del contribuyente que no se caracteriza por ser trasladado a otros, estas incidencias recaen sobre el pago del impuesto a la renta, así como en el aumento de la carga fiscal, teniendo contingencias tributarias por reparar (Velezmoro y Calvanapón, 2020).

Sobre el impuesto a la renta este es considerado un tributo que se establece periódicamente, gravando las ganancias que deriven de la operatividad empresarial y del trabajo de un patrimonio, ya sea un activo o inversión. Esto también, obedeciendo al tipo de renta generado y del régimen al que pertenece, en ello se aplican tasas y se gravan el tributo a pagar o es efectuado de forma directa por el contribuyente ya sea este persona natural o jurídica. El IR de Tercera Categoría es el tipo de impuesto generado cada periodo. Está conducente en gravar la renta que se alcanza de las operaciones de la actividad empresarial, las cuales efectúan tanto personas jurídicas y naturales, este tipo de rentas en su generalidad se provocan por la intervención ligada tanto del esfuerzo como de la inversión (Merino, 2019).

Sobre las contingencias tributarias; son todos aquellos importes, cuantía adicional asociada a una deficiente gestión consecuencia de un tratamiento contable fallido, aplicación o interpretación errónea de alguna (Ortega y castillo,

2015). Asimismo, son las divergencias entre el ingreso y los gastos declarados, que una empresa efectúa en su actividad operacional, lo cual constituyen un trance inherente en la actividad efectuada por una entidad en materia fiscal, la cual surge en principio por la falta de cumplimiento de las obligaciones formales, así como la errónea paráfrasis de la norma (Aguirre, Jaramillo y Solano, 2019).

Sobre la carga fiscal; esta es el importe total de los impuestos pagados, producto de una explícita operatividad de un negocio, pues este importe a pagar dependerá del nivel de ingresos (Villasmil, 2017). Asimismo, una carga fiscal alta demanda una mayor obligación fiscal para el contribuyente, no obstante, ayuda a acrecentar los niveles de ingresos de recaudación pública. Aunque en cierta medida puede tener un impacto negativo indirecto de forma inconsciente en el fomento de la informalidad. En esa línea, la carga fiscal es la conexión del tributo a pagar y los ingresos que tiene un contribuyente (Castro, 2020).

Las obligaciones tributarias son referidas al vínculo acreedor y deudor fiscal, estimado por el código tributario, y posee como objeto el acatamiento de la prestación fiscal. Esta es entendida como el derecho exigible coactivamente; la cual instituye parte esencial de la reciprocidad fiscal y compone un medio de cobranza de carácter propio. En ciertas ocasiones el cumplimiento se asegura mediante una cobranza coactiva, la cual presiona de forma legal al contribuyente a pagar sus impuestos. Esta es parte cardinal entre el vínculo jurídico del estado y contribuyente y surge por el establecimiento de una normativa, donde el intermediario es la Sunat, ente recaudador (Rueda, 2019; Aguayo, 2014).

En esa línea, es esencial que los contribuyentes para que no tengan incidencias tributarias efectúen un tratamiento contable tributario ajustado a la NIC 12; este el proceso definido como un control normativo de cumplimiento a través el cual las organizaciones predicen escenarios similares a los de su giro de negocio con el objeto de posponer o soslayar una futura responsabilidad fiscal a través de la aplicación de tácticas fiscales en base a la ley, procedimientos sujetos a la LIR y su Reglamento y toda normativa vinculada, siendo esta un alcance esencial de la planeación estratégica fiscal. De igual manera, puede conceptualizarse como un método contable que, permiten realizar un tratamiento apropiado a las diferencias del resultado (García y Fonseca, 2017; Arias, 2015).

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

La investigación fue de tipo aplicada; este busca generar comprensión aplicativa de forma directa a ciertos problemas de un determinado espacio o urbe. Esta se cimienta esencialmente en los hallazgos teóricos del estudio básico, asociado al proceso vínculo teórico y producto. En esa línea, posee por esencia hallar posible solución o alternativa de ello a un objeto de estudio de forma inmediata al que se confronta una colectividad o una entidad gubernamental o empresarial (Hernandez y Mendoza, 2018; Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, 2018).

En esa línea, el diseño fue no experimental; en esta no se maniobra de manera deliberada las variables de la pesquisa, en esta se busca describir, observar un fenómeno u objeto de estudio en su contexto natural, para posteriormente analizarlos e interpretarlos sin la necesidad de una emulación de un ambiente manipulado (Hernandez y Mendoza, 2018). De igual manera, el estudio fue transaccional, en ella se acopia datos en un período explícito, siendo su objeto describir las variables de estudio, y evaluar la relación en un espacio y tiempo explícito (Sánchez y Reyes, 2015; Carhuancho, et al., 2019).

El estudio se trabajó bajo un enfoque cuantitativo; esta investigación es sistemática, rígida, secuencial, la cual se caracteriza por utilizar el acopio y análisis de data para objetar cuestiones del objeto de estudio y contrastar hipótesis que se determinen preliminarmente y se sujeta a la medición porcentual, numeraria; la cual se apoya en el uso estadístico para determinar con precisión modelos de procedimiento, conducta o accionar de una explícita población (Hernández y Mendoza, 2018; Santiesteban, 2018).

En ese orden, el estudio fue de nivel correlacional; en esta el tesista mide la relación de dos o más variables, esta tiene como objeto entender y evaluar la asociación haciendo uso de la estadística sin que ningún elemento tenga ningún tipo de manipulación extraña. En esa línea, tiene como fin revelar qué conceptos se hallan conectadas entre sí, persigue esencialmente determinar el nivel de relación de la NIC 12 Impuesto a las Ganancias y el tratamiento contable tributario (Sánchez, 2019; Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

### 3.2. Variables y operacionalización

#### NIC 12

- **Definición conceptual:**  
La Norma Internacional de Contabilidad – NIC 12 Impuesto sobre las Ganancias es una normativa que prescribe el tratamiento contable de los impuestos que recaen sobre la renta empresarial, la cual regula tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.
- **Definición operacional:**  
Esta se medirá a través de un cuestionario diseñado por 12 ítems dirigido al personal contable de las empresas.
- **Indicadores:**  
Aplicación de la norma, reconocimiento, valoración, método del pasivo, ganancia contable, ganancia fiscal, imponibles, deducibles, ingresos inafectos, ingresos exonerados, deducciones prohibidas, principio de causalidad
- **Escala de medición:** Escala ordinal (Escala de Likert)

#### Tratamiento contable-tributario

- **Definición conceptual:**  
Es la forma en la que se procede, contabiliza o se realiza un asiento contable ajustado a la base contable y fiscal con el objeto de registrar una operación, un hecho o actividad económica (Sunat, 2019).
- **Definición operacional:** Esta se medirá a través de un cuestionario diseñado por 12 ítems dirigido al personal contable de las empresas.
- **Indicadores:**  
Ganancia contable, impuesto corriente, impuesto diferido, ajuste de la diferencia, obligaciones sustanciales, obligaciones formales, interpretación tributaria, impuesto a la renta, reparos tributarios, infracción tributaria, sanciones tributarias, multas tributarias
- **Escala de medición:** Escala ordinal (Escala de Likert)

### **3.3. Población**

La población de estudio estuvo conformada por 60 colaboradores del área contable de las 10 empresas chocolateras del Callao, 2020. En ese orden, Carhuacho et al. (2019) detallaron que, la población es el universo global de elementos, objetos o sujetos que poseen ciertas tipologías, distintivos comunes observables en un espacio y en un periodo explícito.

- **Criterios de exclusión:** Practicantes y auxiliares contables por su falta de experiencia y conocimiento en el tema normativo.

#### **A. Tamaño de la muestra**

La muestra del estudio estuvo formada por 50 colaboradores del área contable de las 10 empresas chocolateras del Callao. En esa línea, Hernández y Mendoza (2018) señalaron que, esta es un sub conjunto representativo de la población de estudio, puesto que guarda características propias de la misma.

#### **B. Técnica de muestreo**

El muestreo fue no probalístico por conveniencia; Santiesteban (2018) explicó que, es un método que se pone en aplicación para la selección de una muestra basada en un juicio objetivo en lugar de efectuar una selección aleatoria de la población, el investigador utilizó un muestreo por conveniencia debido a que no se tiene acceso íntegro y no se tienen los permisos, recursos para poder recoger más datos de las empresas del sector chocolatero.

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **3.4.1. Técnica de recolección de datos**

La técnica que se utilizó en la investigación fue la encuesta; referida al acopio de datos de un grupo de individuos a quienes se le hace entrega física o virtual de un instrumento estructurado por ítems con el objeto de recoger información sustancial de una población o muestra de estudio sobre un tema en específico. Esta técnica está orientada a la medición valorativa necesaria para describir los niveles de las variables de estudio (Sánchez, 2019). En ese orden, se utilizó la encuesta para recoger información de las variables según los 50 colaboradores del área contable de las empresas chocolateras.

### 3.4.2. Instrumento de recolección de datos

El instrumento fue el cuestionario; esta es una herramienta investigativa utilizada con mayor frecuencia en los estudios cuantitativos, la aplicación de este permite medir opiniones, conocimientos, comportamientos de un colaborador o grupo de trabajo a través de una serie de ítems diseñadas para responder al objetivo de estudio. En esa línea, la estructura de este está articulada a las dimensiones, indicadores, siendo de obligatoriedad que cumplan un proceso de validación y determinación de la confiabilidad (Hernandez y Mendoza, 2018).

#### Validez del instrumento

La validación del cuestionario es la idoneidad que posee el instrumento diseñado para medir lo que se ambiciona evaluar (Sánchez, 2019). En ese orden, se utilizó el método de juicio de expertos para validar los cuestionarios de la NIC 12 y el tratamiento contable-tributario, donde los especialistas señalaron que, los cuestionarios cumplieron criterios de claridad, pertinencia y relevancia; por tanto, dictaminaron que, si hay suficiencia y que pueden ser aplicado a la muestra.

Tabla 1

#### *Validación por expertos*

Grado académico	Nombres y apellidos	Dictamen
Mg.	Margaret Aurora Riveros Ávila	Aplicable
Mg.	Jhoansson Víctor Manuel Quillia Valerio	Aplicable
Mg.	Carlos Ivan Bruno la Chira	Aplicable

#### Confiabilidad del instrumento

La fiabilidad de un instrumento es referida al nivel de exactitud de la medida de una variable de estudio, asociada a la aplicabilidad repetida del cuestionario a una población con ciertas particularidades donde es observable similares resultados (Sánchez, 2019). Asimismo, se aplicó el Alfa de Cronbach para conocer el coeficiente de fiabilidad de los cuestionarios, teniendo en cuenta que si este valor está más cerca de 1 será más confiable. Por tanto, los valores obtenidos se muestran en la siguiente tabla, siendo estos confiables.

Tabla 2

*Confiabilidad de los instrumentos*

Variable	Alpha de Cronbach	Ítems
NIC 12	0.769	12
Tratamiento contable-tributario	0.740	12

**3.5. Procedimientos**

a) Después de haber delineado el sustento teórico dentro del método, se empezó por numerar las pautas a seguir en el recojo de información:

b) Se buscó el número de empresas chocolateras ubicadas en el Callao.

c) Se determinó el número de colaboradores de las áreas contables de las empresas chocolateras del Callao.

d) Se solicitó a las empresas el permiso correspondiente para poder encuestar y lograr efectuar el análisis de la investigación.

e) Se coordinó con el contador la fecha establecida para el efectuar las encuestas, explicándole previamente los fines académicos del estudio.

f) Se procedió a revisar, analizar la información acopiada, procesar para obtener un análisis descriptivo e inferencial de resultados.

**3.6. Métodos de análisis de datos**

Se efectuó en un primer nivel el análisis descriptivo; en base al análisis de la información acopiada, la cual fue trabajado en hoja de Excel para ser exportada y procesada en el SPSS 26. La presentación se efectuará mediante tablas y figuras las cuales mostrarán la información descriptiva de los niveles de las variables y dimensiones según los encuestados. Por tanto, los resultados presentados serán interpretados para mejor entendimiento del lector.

En ese orden, se efectuó un análisis inferencial donde se contrastan y corroboran las hipótesis planteadas a través de los resultados analizados donde se determinó si la NIC 12 se relación con el tratamiento contable-tributario de las empresas chocolateras, Callao. Donde se utilizó la prueba de R de Pearson.

### **3.7. Aspectos éticos**

El estudio se cimentó bajo la resolución dictaminada por la UCV, en cumplimiento con las exigencias administrativas de las Facultad de Contabilidad, con ello se rigió bajo los estándares de la investigación científica, cumpliendo un rigor científico que establece Concytec; asimismo el desarrollo integral de la tesis fue acorde a la norma APA, cumpliendo con los parámetros del manual, siendo de apoyo para el citado y referenciado, donde se respetó el derecho de autoría. Se procedió en cada etapa con mucho profesionalismo, con valores, ética, siendo el estudio de autoría propia; se trabajó bajo el principio de confiabilidad, la identidad de los participantes se cuidó para evitar algún acto en contra de la empresa, siendo este estudio de carácter académico e informativo, el cual no busca generar crítica a la gestión.

## IV. RESULTADOS

### 4.1 Prueba de normalidad

**Ho:** Los datos de las variables presentan una distribución normal.

**Ha:** Los datos de las variables no presentan una distribución normal.

De acuerdo al número de datos del estudio (50) se empleó el test o la prueba de normalidad de *Shapiro-Wilk*, la cual es una prueba estadística no paramétrica utilizada en la estadística inferencial, la cual permite medir los niveles de concordancia existente entre la distribución de un conjunto de datos y una distribución teórica determinada (Flores, Muñoz y Sánchez, 2019).

Tabla 4

*Prueba de normalidad de Shapiro-Wilk*

	Estadístico	gl	Sig.
NIC 12	,988	50	,874
Tratamiento contable-tributario	,979	50	,502

a. Corrección de la significación de Lilliefors

#### **Criterio de decisiones**

Si  $p < 0,05$  rechazamos la  $H_0$  y aceptamos la  $H_a$

Si  $p > 0,05$  aceptamos la  $H_0$  y rechazamos la  $H_a$

#### **Decisión**

Como el  $p = 0,874$  para la NIC 12 y  $p = 0,502$  para el tratamiento contable tributario son mayores a la sig. establecida 0.05. entonces rechazamos la  $H_a$  y aceptamos la  $H_0$ , es decir los datos presentan una distribución normal, por lo tanto, aplicaremos estadística paramétrica (Pearson). En esa línea, El R de Pearson es una prueba que mide el coeficiente de relación estadística entre dos variables continuas. Se aplica especialmente para el análisis correlacional de datos, para contrastar las hipótesis planteadas y para conocer la correlación de las variables estudiadas (Roy, Rivas, Pérez y Palacios, 2019).

## 4.2 Análisis descriptivo

### 4.2.1 NIC 12 Impuesto a las Ganancias

**Tabla 3.**

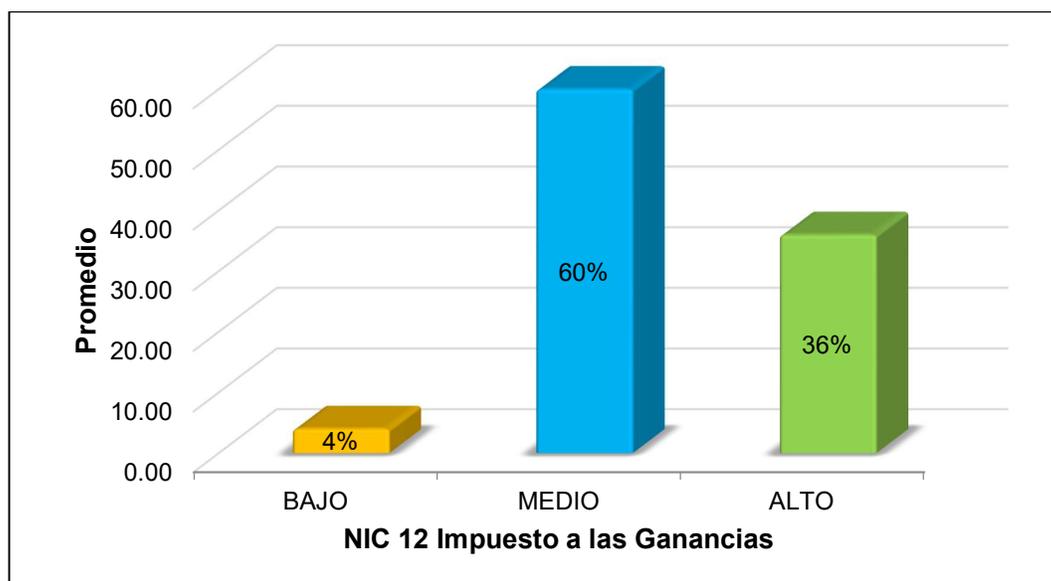
*Distribución de frecuencia de la NIC 12 Impuesto a las Ganancias*

	Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	2	4,0	4,0
	Medio	30	60,0	66,0
	Alto	18	36,0	100,0
	Total	50	100,0	

*Nota:* Elaboración propia

**Figura 2**

NIC 12 Impuesto a las Ganancias



*Nota:* Elaboración propia

En la tabla 3 y figura 2, se muestra que, el 36% de los colaboradores de las 10 empresas chocolateras revelaron tener conocimiento e interpretación de nivel alto respecto a la NIC 12, el 60% revelaron un nivel medio y el 4% revelaron un nivel bajo. Esto debido a que el personal contable de las empresas vinculadas no posee las competencias necesarias y demandantes, lo cual evidencia cierto desconocimiento en el tratamiento contable-tributario del impuesto a la renta.

#### 4.2.2 Dimensiones de la NIC 12 Impuesto a las Ganancias

**Tabla 4.**

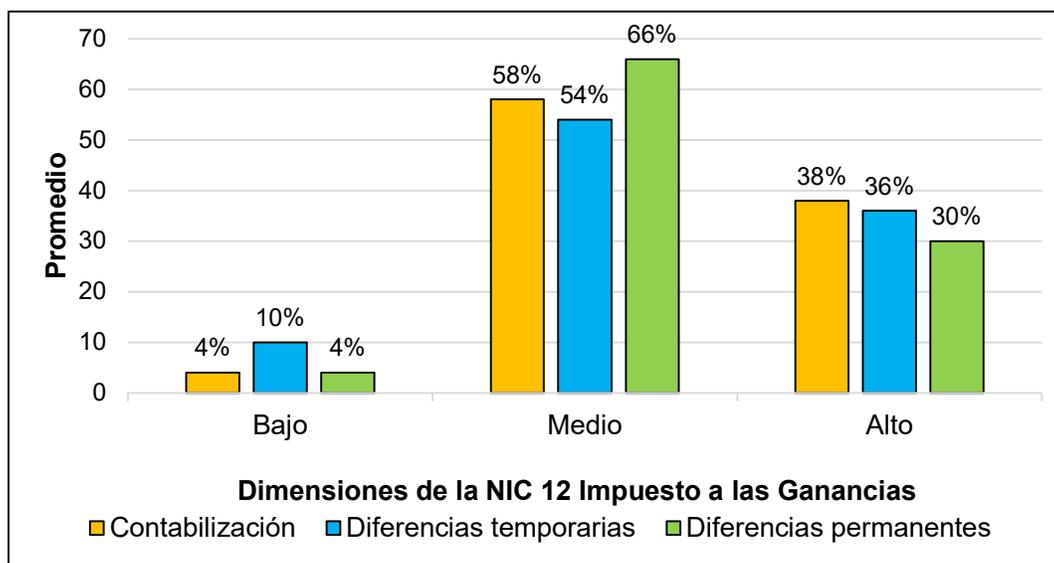
*Distribución de frecuencias de las dimensiones de la NIC 12*

	Niveles	(f)	(%)
Contabilización de activos y pasivos por impuestos	Bajo	2	4,0
	Medio	29	58,0
	Alto	19	38,0
Diferencias temporarias	Bajo	5	10,0
	Medio	27	54,0
	Alto	18	36,0
Diferencias permanentes	Bajo	2	4,0
	Medio	33	66,0
	Alto	15	30,0

*Nota:* Elaboración propia

**Figura 3**

Dimensiones NIC 12 Impuesto a las Ganancias



En la tabla 4 y figura 3, se muestra que, el 30% de los colaboradores de las 10 empresas chocolateras del Callao revelaron un nivel alto sobre las diferencias permanentes, el 66% un nivel medio y el 4% un nivel bajo. El 38% revelaron un nivel alto sobre la contabilización de activos y pasivos por impuestos, el 58% un nivel medio y el 4% un nivel bajo. Y, el 36% de los colaboradores de las 10 empresas chocolateras revelaron un nivel alto sobre las diferencias temporarias, el 54% un nivel medio y el 10% un nivel bajo, según la data procesada.

#### 4.2.3 Tratamiento Contable-Tributario

**Tabla 5.**

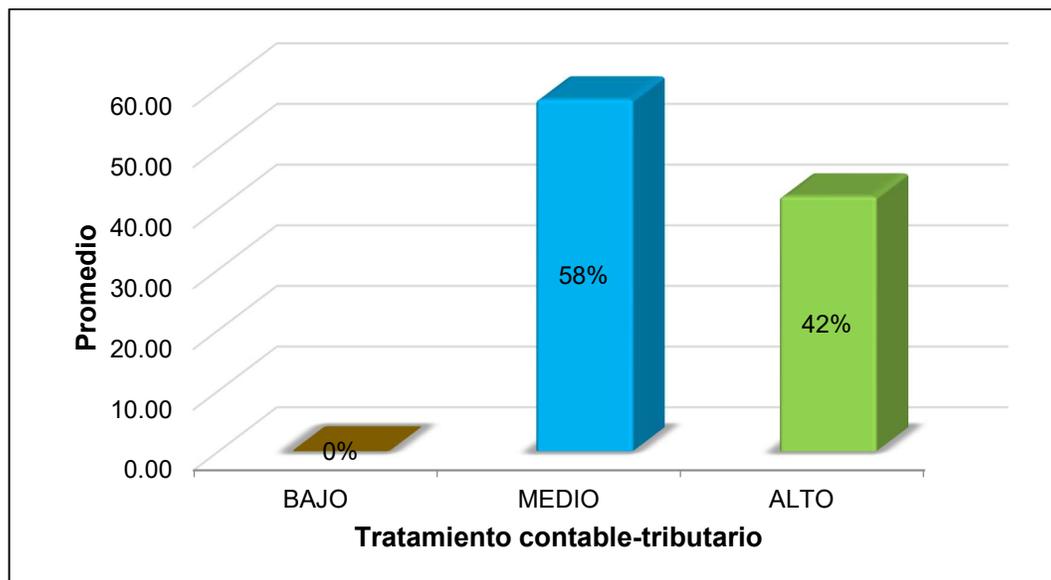
*Distribución de frecuencias del tratamiento contable-tributario*

	Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	0	0,0	0,0
	Medio	29	58,0	58,0
	Alto	21	42,0	100,0
Total		50	100,0	

*Nota:* Elaboración propia

**Figura 4**

Niveles del tratamiento contable-tributario



*Nota:* Elaboración propia

En la tabla 5 y figura 4, se muestra que, el 42% de los colaboradores de las 10 empresas chocolateras del Callao revelaron un nivel alto respecto al tratamiento contable-tributario, el 58% revelaron un nivel medio y el 0% no registro un nivel bajo. Este resultado se da debido que al no poseer un conocimiento solido los colaboradores sobre la NIC 12 efectúan un tratamiento contable-tributaria con ciertos errores, lo cual provoca que se generen contingencias tributarias, a ello se le suma las diferencias entre el resultados contable y fiscal por la mala interpretación de la norma y contabilización de los ingresos diferidos.

#### 4.2.4 Dimensiones del tratamiento contable-tributario

**Tabla 6**

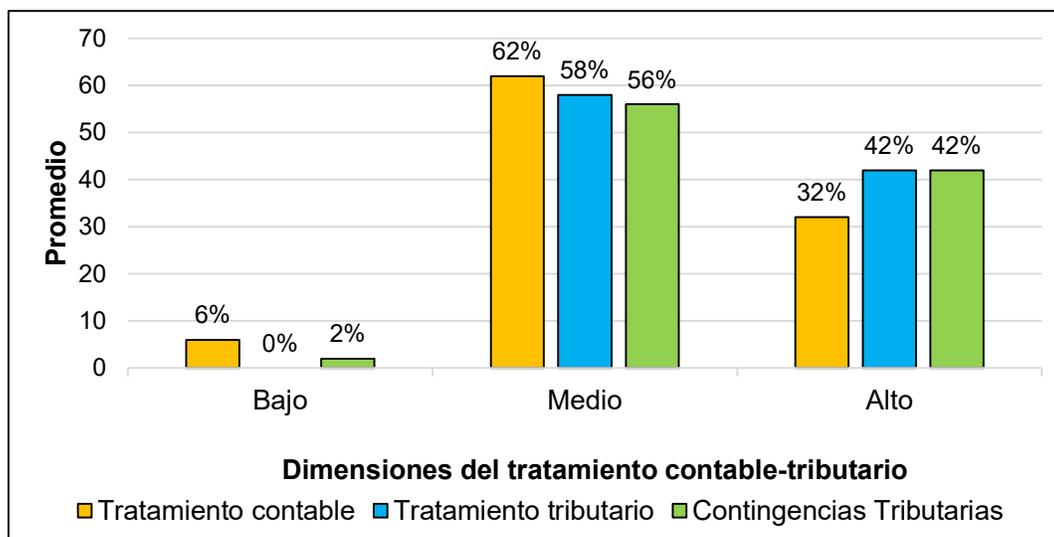
*Distribución de frecuencias de las dimensiones tratamiento contable-tributario*

	Niveles	(f)	(%)
Tratamiento contable	Bajo	3	6,0
	Medio	31	62,0
	Alto	16	32,0
Tratamiento tributario	Bajo	0	0,0
	Medio	29	58,0
	Alto	21	42,0
Contingencias tributarias	Bajo	1	2,0
	Medio	28	56,0
	Alto	21	42,0

*Nota:* Elaboración propia

**Figura 5**

Niveles de las dimensiones del tratamiento contable-tributario



*Nota:* Elaboración propia

En la tabla 6 y figura 5, se muestra que, el 58% de los colaboradores de las 10 empresas chocolateras del Callao revelaron un nivel alto respecto al tratamiento tributario, el 42% revelaron un nivel medio y el 0% no registro un nivel bajo. El 32% de los colaboradores revelaron un nivel alto respecto al tratamiento contable, el 62% revelaron un nivel medio y el 6% revelaron un nivel bajo. Y, el 42% de los colaboradores revelaron un nivel alto respecto a las contingencias tributarias, el 56% revelaron un nivel medio y el 2% revelaron un nivel bajo.

### 4.3 Análisis inferencial

Con la finalidad de determinar cómo se relaciona la NIC 12 y el tratamiento contable-tributario de las empresas chocolateras del Callao, se aplicó la prueba de R de Pearson. A continuación, se muestra la regla de decisión:

Si Sig. (0.05) <  $\alpha$  → se acepta la Ha

Si Sig. (0.05) >  $\alpha$  → no se acepta la Ha

#### 4.3.1 Hipótesis general

Ho: La NIC 12 Impuesto a las Ganancias no se relaciona con el tratamiento contable-tributario de las empresas del sector chocolatero, Callao, 2020

Ha: La NIC 12 Impuesto a las Ganancias si se relaciona con en el tratamiento contable-tributario de las empresas del sector chocolatero, Callao, 2020.

**Tabla 7.**

*Prueba de contrastación de la hipótesis general*

				Tratamiento contable-tributario
				NIC 12
Pearson	NIC 12	R de Pearson	1,000	0,615**
		Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	50	50
	Tratamiento contable-tributario	R de Pearson	0,615**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	.
		N	50	50

En la tabla 7, se muestra una significancia (Sig.) con un p valor de 0,000, el cual es menor a (0.05); de manera que la hipótesis nula se rechaza y por tanto se acepta la hipótesis alterna: La NIC 12 Impuesto a las Ganancias si se relaciona con en el tratamiento contable-tributario de las empresas del sector chocolatero, Callao, 2020. De igual manera, se muestra un R de 0.615; lo cual expresa que existe una correlación-causa alta de la NIC 12 y el tratamiento contable-tributario, la cual resulta significativa estadísticamente. En otras líneas, a mejor conocimiento e interpretación de la NIC 12 Impuestos a las Ganancias mejor será el tratamiento contable-tributario del personal contable, o viceversa.

#### 4.3.2 Hipótesis específica 1

Ho: La NIC 12 no se relaciona con el tratamiento contable de las empresas del sector chocolatero, Callao, 2020.

Ha: La NIC 12 si se relaciona con el tratamiento contable de las empresas del sector chocolatero, Callao, 2020.

**Tabla 8.**

*Prueba de contrastación para la hipótesis específica 1*

			NIC 12	Tratamiento contable
Pearson	NIC 12	R de Pearson	1,000	0,645**
		Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	50	50
	Tratamiento contable	R de Pearson	0,645**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	.
		N	50	50

Se muestra un p valor de 0,000, menor a la sig. bilateral (0.05); de manera que la hipótesis nula se rechaza y por tanto se acepta la alterna: La NIC 12 si se relaciona con el tratamiento contable de las empresas del sector chocolatero, Callao, 2020. Asimismo, se obtuvo un R de 0.645; lo cual muestra una correlación alta, a mejor aplicación de la NIC 12 mejor tratamiento contable, o viceversa.

#### 4.3.3 Hipótesis específica 2

Ho: La NIC 12 Impuesto a las Ganancias no se relaciona con el tratamiento tributario de las empresas del sector chocolatero, Callao, 2020.

Ha: La NIC 12 Impuesto a las Ganancias si se relaciona con el tratamiento tributario de las empresas del sector chocolatero, Callao, 2020.

**Tabla 9.**

*Prueba de contrastación para la hipótesis específica 2*

			NIC 12	Tratamiento tributario
Pearson	NIC 12	R de Pearson	1,000	0,244**
		Sig. (bilateral)	.	0,001
		N	50	50
	Tratamiento Tributario	R de Pearson	0,244**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,001	.
		N	50	50

Se muestra un p valor de 0,000, menor a la sig. bilateral (0.05); de manera que la hipótesis nula se rechaza y por tanto se acepta la alterna: La NIC 12 Impuesto a las Ganancias si se relaciona con el tratamiento tributario de las empresas del sector chocolatero, Callao, 2020. Asimismo, se obtuvo un R de 0.244; lo cual muestra una correlación alta, a mejor aplicación de la NIC 12 mejor el tratamiento tributario aplicado por los colaboradores del área contable, o viceversa.

#### 4.3.4 Hipótesis específica 3

Ho: La NIC 12 no se relaciona con las contingencias tributarias de las empresas del sector chocolatero, Callao, 2020.

Ha: La NIC 12 si se relaciona con las contingencias tributarias de las empresas del sector chocolatero, Callao, 2020.

**Tabla 10.**

*Prueba de contrastación para la hipótesis específica 3*

				NIC 12	Contingencias tributarias
Pearson	NIC 12	R de Pearson		1,000	0,596**
		Sig. (bilateral)		.	0,000
		N		50	50
	Contingencias tributarias	R de Pearson		0,596**	1,000
		Sig. (bilateral)		0,000	.
		N		50	50

Se muestra un p valor de 0,000, menor a la sig. bilateral (0.05); de manera que la hipótesis nula se rechaza y por tanto se acepta la alterna: la NIC 12 si relaciona con las contingencias tributarias de las empresas del sector chocolatero, Callao, 2020. En esa línea, se obtuvo una R de Pearson de 0.596; lo cual muestra una correlación alta, lo cual resulta estadísticamente significativa.

## V. DISCUSIÓN

En este apartado se discute los resultados obtenidos y se coteja con los diversos aportes y aproximaciones de los antecedentes de trascendencia internacional y nacional, así como también como los aportes de otros autores.

Respecto a la hipótesis general sobre si la NIC 12 se relaciona con el tratamiento contable-tributario de las empresas del sector chocolatero, Callao; se determinó mediante la prueba de R de Pearson, se obtuvo un R de 0.615; lo cual expresa que existe una correlación alta de la NIC 12 y el tratamiento contable-tributario, la cual resulta significativa estadísticamente. En otras líneas, a mejor conocimiento e interpretación de la NIC 12 Impuestos a las Ganancias mejor será el tratamiento contable-tributario del personal contable, o viceversa. En esa línea, la NIC 12 es una normativa que prescribe el tratamiento contable de los impuestos que recaen sobre el IR, la cual regula tanto el impuesto corriente como el ID, en este punto es donde las empresas no adoptan ciertas normas contables, sumado a ellos que los profesionales presentan una serie de deficiencias en la aplicación e interpretación. Asimismo, Pinza, Guambaña y Torres (2020) señalaron que, las empresas al adoptar esta norma sobre la NIC 12 han provocado de forma significativa beneficios y dificultades en diversos países, siendo el más afectado el aspecto financiero ya que un mal tratamiento contable y tributario genera sanciones económicas emitidas por el ente fiscal, esto se debe a ciertas particularidades legales, procedimientos contables y la falta de precisión en las estimaciones de las diferencias entre resultado contable-fiscal.

Otro resultado de gran similitud fue el de Yparraguirre y Rodríguez (2017) quienes señalaron que, juega un papel importante tener conocimiento en las NIIF para tener una mejor gestión en el área contable de la entidad, de esta manera sería más asertiva la determinación del IR anual, debido a que en periodos anteriores no se tenido un buen control y por eso figuraba perdidas que se arrastraban de años pasados. Concluyeron que, es de vital importancia regirse a las NIIF en el tratamiento contable de la compañía con el beneficio de tener confiabilidad en los registros contables y aplicación de la norma. En esa línea de resultados, Chávez, Chávez y Maza (2020) manifestaron que, el tratamiento y registro contable correcto de activos y pasivos diferidos (diferencias temporarias) provocan un cambio en el paradigma contable y en la aplicación de criterios de

reconocimiento, valoración y presentación de informes financieros, debido que antes de su adopción no existía una buena práctica en el reconocimiento y registro de estas diferencias en los resultados, causando una distorsión en los estados financieros. En esa línea, concluyeron que, es vital revisar la NIC 12 para establecer y aplicar el tratamiento contable apropiado del impuesto a la renta o las ganancias.

Respecto a la hipótesis específica I sobre si la NIC 12 se relaciona con el tratamiento contable

, se determinó mediante la prueba de correlación de Pearson, un p valor de 0,000, menor a la sig. bilateral (0.05); de manera que la hipótesis nula se rechaza y se acepta la alterna: la NIC 12 si se relaciona con el tratamiento contable de las empresas del sector chocolatero, Callao, 2020. Asimismo, se obtuvo un R de 0.645; lo cual muestra una correlación alta, a mejor aplicación de la NIC 12 mejor tratamiento contable, o viceversa. Esta información es soportada por el análisis descriptivo donde se reveló que, el 32% de los colaboradores revelaron un nivel alto respecto al tratamiento contable, el 62% revelaron un nivel medio y el 6% revelaron un nivel bajo. Este resultado se da debido que al no poseer un conocimiento sólido los colaboradores contables sobre la NIC 12 no efectúan un reconocimiento o proceso contable correcto, lo cual provoca que se generen diferencias entre lo registrado en libros y el resultado fiscal por la deficiente interpretación de la norma y contabilización de los ingresos diferidos

Otro resultado que guarda relación es el de Molina y Yarasca (2019) quienes concluyeron que existe una base contable que se establece con la aplicación de la norma contable y una base tributaria señalada en la NIC 12, donde puntualiza ciertos parámetros que se interpretan que existirán diferencias resultados, según el caso y que éstas provocarán diferencias temporarias, temporales y permanentes. Asimismo, Ayala y Villanueva (2019) concluyeron que, Concluyeron que, la compañía estudiada deben aplicar pautas internacionales de forma obligatoria a la contabilidad porque ha mostrado varias irregularidades en el tratamiento de la NIC 12, esto se ve reflejado en los estados financieros del periodo 2018, puesto que no se ejecutó apropiadamente el reconocimiento a valor razonable del impuesto a la renta diferido, cuentas de cobranza dudosa entre otros generando diferencias temporales en los estados financieros y, esto afecta visiblemente a la gestión financiera de la entidad.

Respecto a la hipótesis específica II sobre si la NIC 12 Impuesto a las Ganancias se relaciona con el tratamiento tributario de las empresas del sector chocolatero; se determinó mediante la prueba de correlación de Pearson, un p valor de 0,000, menor a la sig. bilateral (0.05); de manera que la hipótesis nula se rechaza y se acepta la alterna: la NIC 12 si se relaciona con el tratamiento tributario de las empresas del sector chocolatero, Callao, 2020. De igual manera, se obtuvo una correlación de 0.244; lo cual muestra una correlación baja, a mejor aplicación de la NIC 12 mejor será el tratamiento tributario aplicado por los colaboradores del área contable, o viceversa. Asimismo, Arreaga y Salcedo (2017) concluyeron que, el desconocimiento de la aplicación de las NIIF en el reconocimiento de los IRD, perjudica la elaboración de los informes financieros y ocasiona que la gerencia no logre tomar las mejores decisiones. Por tanto, revelaron un problema con respecto a la liquidez, que no podría cubrir las necesidades de la entidad, causando incumplimiento en las obligaciones sustanciales respectivas.

Otro resultado con un análisis similar fue el de Molina y Torres (2016) quienes concluyeron que, dado que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), son algo nuevo en el medio, el primer paso es la capacitación del personal, principalmente el que va a estar inmerso en la implementación. Asimismo, que es necesario realizar un análisis profundo de los procedimientos contables-fiscales existentes para proceder a realizar los cambios necesarios para enmarcar a las diferentes compañías en las normas a aplicar. Asimismo, Medina (2018) concluyó que, los activos diferidos por IR están asociados a las pérdidas y créditos fiscales no utilizados; donde el análisis que se destacó en el párr. 34° de la norma establece que se debe efectuar el reconocimiento del activo por impuesto diferido siempre que se logre compensar con ganancias fiscales posteriores, pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta la fecha, pero sólo en la disposición en que sea factible la disponibilidad de ganancias fiscales futuras; por tanto, este método permite un mejor procedimiento contable-fiscal, el cual evita que se generen contingencias tributarias y por ende diferencias.

Respecto a la hipótesis específica III sobre si la NIC 12 se relaciona con las contingencias tributarias, se determinó mediante la prueba de correlación de Pearson, un p valor de 0,000, menor a la sig. bilateral (0.05); de manera que la hipótesis nula se rechaza y se acepta la alterna: la NIC 12 si se relaciona con las

contingencias tributarias de las empresas del sector chocolatero, Callao, 2020. Se obtuvo un R de 0.596; lo cual muestra una correlación moderada, lo cual resulta estadísticamente significativa. Este resultado es soportado en el análisis descriptivo del estudio, donde el 42% de los colaboradores revelaron un nivel alto respecto a las contingencias tributarias, el 56% revelaron un nivel medio y el 2% revelaron un nivel bajo. En esa línea, a mayor práctica deficiente en el tratamiento, reconocimiento contable de los impuestos diferidos mayores serán las contingencias tributarias de las empresas ya que, los deficientes controles y desconocimientos en esta normativa provoca infracciones que generan sanciones, multas traducéndose en más pérdidas financieras y obligando a reparar dichos gastos.

Otro resultado que guarda cierta similitud fue el de Cayra (2019) quien concluyó que, la correcta aplicación de la NIC 12 tiene un impacto positivo en los Estados Financieros de la empresa debido a que se presentan de manera razonable y permite que la alta Gerencia tome decisiones más ciertas en base a los Estados Financieros elaborados con propósitos de información general, que suministran información acerca de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad, que sea útil a una amplia variedad de usuarios para la toma decisoria. Asimismo, Vílchez (2019) concluyó que, la información financiera preparada bajo NIIF y reportadas por las empresas estudiadas poseen una alta propensión al cumplimiento de los criterios normativos del Impuesto a la Renta en relación a la presentación y exposición de informes sobre el impuesto a las ganancias, donde se observó que el personal responsable necesita actualización normativa para evitar caer en contingencias tributarias. De igual manera, Velezmoro y Calvanapón (2020) explicaron que, estas contingencias son los resultados o efectos producto de los procedimientos o acciones que tiene como derivación una varianza en el tributo el cual acaba siendo responsabilidad del contribuyente, estas incidencias recaen sobre el pago del impuesto a la renta, así como en el aumento de la carga fiscal, teniendo contingencias tributarias por reparar en el periodo fiscal de la empresa.

## VI. CONCLUSIONES

**Primera:** De acuerdo al objetivo general, se muestra una significancia (sig.) con un p valor de 0,000, el cual es menor a (0.05); de forma que la hipótesis nula se rechaza y se acepta la alterna: Por tanto, se concluye que, la NIC 12 Impuesto a las Ganancias si se relaciona con el tratamiento contable-tributario de las empresas del sector chocolatero, Callao, 2020. De igual manera, se muestra un R de 0.615; lo cual expresa que existe una correlación alta de la NIC 12 y el tratamiento contable-tributario, lo cual resulta significativo. En esa línea, a mejor aplicación, conocimiento e interpretación de la NIC 12 del personal contable mejor será el tratamiento contable-tributario de los impuestos diferidos.

**Segunda:** De acuerdo al objetivo específico 1, se muestra un p valor de 0,000, menor a la sig. bilateral (0.05); de manera que la hipótesis nula se rechaza y se acepta la alterna: Por tanto, se concluye que, la NIC 12 Impuesto a las Ganancias si se relaciona con el tratamiento contable de las empresas del sector chocolatero, Callao, 2020. Asimismo, se obtuvo un R de 0.645; lo cual muestra una correlación alta, a mejor aplicación de la NIC 12 mejor tratamiento contable, o viceversa.

**Tercera:** De acuerdo al objetivo específico 2, se muestra un p valor de 0,000, menor a la sig. bilateral (0.05); de manera que la hipótesis nula se rechaza y se acepta la alterna. Por tanto, se concluye que, la NIC 12 si se relaciona con el tratamiento tributario de las empresas del sector chocolatero, Callao, 2020. Asimismo, se obtuvo un R de 0.244; lo cual muestra una correlación baja, a mejor aplicación de la NIC 12 mejor será el tratamiento tributario aplicado por el área contable.

**Cuarta:** De acuerdo al objetivo específico 3, se muestra un p valor de 0,000, menor a la sig. bilateral (0.05); de manera que la hipótesis nula se rechaza y se acepta la alterna. Por tanto, se concluye que, la NIC 12 si se relaciona en las contingencias tributarias de las empresas del sector chocolatero, Callao, 2020. Asimismo, se obtuvo un R de 0.596; lo cual muestra una correlación moderada, a mejor conocimiento de la NIC 12 del personal menores serán las contingencias tributarias.

## VII. RECOMENDACIONES

**Primera:** Se les recomienda a los directivos de las empresas promover la capacitación de los profesionales contables con el fin de alcanzar conocimientos sólidos en Normas Internacionales de Contabilidad que les permitan interpretar e aplicar hechos económicos, de forma que puedan utilizar la NIC 12 como herramienta útil para la elaboración de informes financieros, aplicar análisis de las diferencias contable-fiscal y de esa manera evaluar el impacto en la toma decisoria de la entidad.

**Segunda:** Se les recomienda a los jefes de contabilidad calcular el impuesto a la renta diferido usando el método de balance, el cual consiste en la comparación del balance financiero y el tributario, puesto que el no seguir la metodología de cálculo establecida en la Norma Internacional de Contabilidad podría producir falencias relevantes impactando los saldos contables del balance y las utilidades del estado de resultados de las empresas chocolateras.

**Tercera:** Se le recomienda al personal contable examinar la documentación de gastos y corroborar que estos cumplan con los criterios del principio de causalidad con el objeto de evitar diferencias permanentes; para ello es necesario que se revise el art. 44 de la LIR asociado a las deducciones prohibidas, esto permitirá que la preparación de los estados financieros e información contable sean lo más razonables.

**Cuarta:** Se les recomienda a los contadores revisar la información de ingresos que se declare con el fin de que esta obligación formal cumpla con una declaratoria correcta y se evite contingencias tributarias. Puesto que, de cometerse inconsistencias estas podrían ser detectadas por Sunat generando que sanciones, multas fiscales traducidas en pérdidas.

## REFERENCIAS

- Actualidad empresarial (2020). *Norma Internacional de Contabilidad 12 - NIC 12 Impuestos a las Ganancias*. Instituto Pacifico.
- Álvarez, R. (2018). *Aplicación de la NIC 12 (Impuesto a las ganancias) y su impacto contable y tributario en los Estados financieros y en la determinación del Impuesto a la renta de las empresas comerciales de Arequipa*. (Tesis de título). Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Arequipa, Perú. <https://bit.ly/30jbXqj>
- Arias, P. (2015). *Desvalorización de existencias. Tratamiento contable y tributario*. Contadores & Empresas. Editorial: Gaceta Jurídica, Lima-Perú.
- Arreaga, D. & Salcedo, R. (2017). NIC 12 y la relación en el cálculo del impuesto a la renta: Caso Patel Exports S.A., Patexports Guayaquil Ecuador. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*. <https://bit.ly/3c9IMeL>
- Ayala, R. & Villanueva, J. (2019). *Los activos y pasivos diferidos- Nic12 y la gestión tributaria de la empresa Antonio Comercial S.R Ltda., distrito de Chaupimarca, Pasco- 2019*. (Tesis de Titulo). Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, Cerro de Pasco, Peru. <https://bit.ly/2MSUQZf>
- Bernal, J. (2015). *Origen y reversión de las diferencias temporarias y permanentes. Incidencia de la reducción de la tasa del Impuesto a la Renta de la NIC 12*. Lima: Instituto Pacifico SAC
- Cárdenas, M.; Narváez, C.; Erazo, J. & Torres, M. (2020). Conciliación de impuestos a las ganancias: Un estudio bajo la normativa fiscal y normativa contable. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria KOINONIA*, 5(10).
- Carhuancho, I., et al. (2019). *Metodología para la investigación holística*. Ecuador. UIDE. <https://bit.ly/2zDNm5x>
- Cayra, E. (2019). *La NIC 12 Impuesto a las Ganancias y su impacto contable en los Estados Financieros de la Empresa SCAFFOLD SAC. En los periodos 2016-2017, Arequipa*. (Tesis de título). Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Arequipa, Perú. <https://bit.ly/3sSjHf9>
- Chávez, G., Chávez, R. & Maza, J. (2020). Activos y pasivos por impuestos diferidos NIC 12, un análisis desde Ecuador. *Universidad y Sociedad*, 12(2). <https://bit.ly/3epk7po>

- Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (2019). Reglamento de calificación, clasificación y registro de los investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación tecnológica - reglamento RENACYT. <https://bit.ly/33arQ4s>
- Contreras, N. & Díaz, E. (2015). Estructura financiera y rentabilidad: origen, teorías y definiciones. *Revista Valor Contable*, 2(1), 35-44. <https://bit.ly/3irniuW>
- García, G., & Fonseca, M. (2017). Impuesto a las ganancias. Un estudio del costo beneficio de su aplicación en las PYMES del Ecuador. *Actualidad Contable Faces*, 20(35), 26-45
- Ernst & Young (2017). Impuestos diferidos. *Perspectivas EY Perú*. <https://go.ey.com/2NjqX4A>
- Flores, P., Muñoz, L. & Sánchez, T. (2019). Estudio de potencia de pruebas de normalidad usando distribuciones desconocidas con distintos niveles de no normalidad. *Perfiles*, 21(1).
- Hernández, R. & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México: Editorial Mc Graw Hill Education, ISBN: 978-1-4562-6096-5, 714 p.
- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. (6° ed.). McGraw-Hill. ISBN: 978-1-4562-2396-0. <https://bit.ly/3lmpsNT>
- Ley del Impuesto a la Renta. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/tuo.html>
- López, T. & Soto, F. (2019). Cómo revelan las sociedades anónimas abiertas chilenas los impuestos diferidos en sus estados financieros. *Revista Activos*, 17(1), 115 - 138.
- Medina, N. (2018). *NIC 12 Impuesto a las Ganancias: Su Relación entre un enfoque tributario frente a un enfoque contable*. (Tesis maestría). Universidad Técnica de Ambato, Ambato, Ecuador. <https://bit.ly/3v0HHyn>
- Molina, J. & Yarasca, D. (2019). *NIC 12 Impuesto a las Ganancias y su impacto tributario y financiero en las empresas que brindan servicios de salud ocupacional en Lima Norte*. (Tesis de título). Universidad de Ciencias Aplicadas, Lima, Perú. <https://bit.ly/3bmaoOv>
- Molina, M. & Torres, R. (2016). *Impacto en los Estados Financieros por la aplicación de la NIC12, Impuesto a las Ganancias*. (Tesis título). Universidad Estatal de Milagro, Ecuador. <https://bit.ly/38fjNFN>

- Norma Internacional de Contabilidad 12 (NIC 12) - Impuesto a las Ganancias. *Ministerio de Economía y Finanzas*. <https://bit.ly/3ezsnmM>
- Osorio, J. (2017). *Impuestos diferidos*. EY Perú. <https://go.ey.com/3coyaZD>
- Paredes, C, & Deás, J. (2019). Adoption of the International Accounting Standard 12 “Deferred Tax”. *Cofin Habana*, 13(1), e12.
- Pinto, G. (2008). Diferencias entre el tratamiento contable y tributario de los instrumentos financieros en Chila, y sus efectos en el Impuesto Diferido. *Revista Capic Review*, 6.
- Pinza, M.; Guambaña, L. & Torres, A. (2020). Aplicación de la NIC 12 impuesto a las ganancias en empresas camaroneras ecuatorianas. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria KOINONIA*, 5(4). <http://dx.doi.org/10.35381/r.k.v5i4.974>
- Roy, I., Rivas, R., Pérez, M. & Palacios, L. (2019). Correlación: no toda correlación implica causalidad. *Revista Alergia México*, 66(3). <https://bit.ly/3sKLcaV>
- Ruano, C., Vargas, C. & Lasso, G. (2018). Convergencia contable de las PyME colombianas. *Cuadernos de Contabilidad*, 19(47).
- Sánchez, H. & Reyes, H. (2015). *Metodologías y diseños en la investigación científica*. (Quinta edición). Editorial: Visión Universitaria. Lima-Perú.
- Sánchez, F. (2019). *Guía de tesis y proyectos de investigación*. (1ra ed.) Centrum Legalis. Arequipa-Perú. ISBN: 978-612-00-4519-0
- Santiesteban, E. (2018). *Metodología de la investigación para las ciencias contables*. Edacun. Tepatlaxco de Hidalgo-México. ISBN: 978-959-7225-36-2.
- Soto, A., García, M. & Grisales, J. (2018). Impuesto diferido de la medición posterior al reconocimiento de las propiedades, planta y equipo. *Entramado*, 14(1), 128-144.
- Trofimova, L., Prodanova, N., Nudel, S., Dikikh, V. & Savina, N. (2020). The essence of temporary differences under the conditions of changes in RSA 18/02 and convergence with IAS 12 “Income taxes” and their impact on the financial statements. *Amazonia Investiga*, 9(26), 415-422.
- Velezmoro, C. & Calvanapón, F. (2020). La auditoría tributaria preventiva y su efecto en el riesgo tributario en la empresa Protex S.A.C. Trujillo año 2018. *Investigación y Pensamiento Crítico*, 9(2), 107-131. <https://doi.org/10.17993/3cemp.2020.090242.107-131>

- Vílchez, P. (2019). Cumplimiento normativo sobre impuesto a las ganancias reportadas por empresas bursátiles bajo NIIF. *Quipukamayoc*, 27(53),41-48.
- Yparraguirre, A. & Rodríguez, J. (2017). *Impacto tributario de la NIC 12 en la determinación del Impuesto a la Renta en la empresa Arte Express y compañía en el periodo 2016*. (Tesis de título). Universidad Tecnológica del Perú, Lima, Perú. <https://bit.ly/3bETGdr>
- Zamora, C., Moreno, J., & Rueda, J. (2014). Contabilidad del impuesto sobre beneficios y resultado global: relevancia valorativa en el mercado elevancia valorativa en el mercado. *Revista de Contabilidad*, 17(2), 174-182.
- Amiel, J. (2014). Metodología y diseño de la investigación científica. Perú: Universidad Científica del Sur.
- Diario El Peruano. (17 de abril de 2017). Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2021. Diario El Peruano. Recuperado de <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-aprueba-elplan-nacional-de-seguridad-y-decreto-supremo-n-005-2017-tr-1509246-3> [Consulta: 30 de diciembre de 2018].
- Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). (2018). NIC 12 Impuesto a las Ganancias. Recuperado de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_public/con\\_nor\\_co/vigentes/nic/Re dBV20\\_18\\_IAS12\\_GVT.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/nic/Re dBV20_18_IAS12_GVT.pdf) [Consulta: 25 de setiembre de 2018].

## ANEXOS

### Anexo 1: Matriz de consistencia

<b>Título:</b> NIC 12 y su relación con el tratamiento contable-tributario de las empresas del sector chocolatero, Callao, 2020							
<b>Autora:</b> Luz Amelia Minaya Pera							
<b>Problema</b>	<b>Objetivos</b>	<b>Hipótesis</b>	<b>Variables e indicadores</b>				
<p><b>Problema general:</b> ¿Cómo la NIC 12 se relaciona con el tratamiento contable-tributario de las empresas del sector chocolatero, Callao, 2020?</p> <p><b>Problemas específicos</b></p> <p>¿Cómo la NIC 12 se relaciona con el tratamiento contable de las empresas del sector chocolatero, Callao, 2020?</p> <p>¿Cómo la NIC 12 se relaciona con el tratamiento tributario de las empresas del sector chocolatero, Callao, 2020?</p> <p>¿Cómo la NIC 12 se relaciona con las contingencias tributarias de las empresas del sector chocolatero, Callao, 2020?</p>	<p><b>Objetivo general:</b> Determinar la relación de la NIC 12 y el tratamiento contable-tributario de las empresas del sector chocolatero, Callao, 2020.</p> <p><b>Objetivos específicos</b></p> <p>Determinar la relación de la NIC 12 y el tratamiento contable de las empresas del sector chocolatero, Callao, 2020.</p> <p>Determinar la relación de la NIC 12 y el tratamiento tributario de las empresas del sector chocolatero, Callao, 2020.</p> <p>Determinar la relación de la NIC 12 y las contingencias tributarias de las empresas del sector chocolatero, Callao, 2020.</p>	<p><b>Hipótesis general:</b> La NIC 12 se relaciona con el tratamiento contable-tributario de las empresas del sector chocolatero, Callao, 2020.</p> <p><b>Hipótesis específicas:</b></p> <p>La NIC 12 se relaciona con el tratamiento contable de las empresas del sector chocolatero, Callao, 2020.</p> <p>La NIC 12 se relaciona con el tratamiento tributario de las empresas del sector chocolatero, Callao, 2020.</p> <p>La NIC 12 se relaciona con las contingencias tributarias de las empresas del sector chocolatero, Callao, 2020.</p>	<b>Variable 1: NIC 12 – Impuestos a las ganancias</b>				
			<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>	<b>Escala de medición</b>	<b>Niveles y rangos</b>
			Contabilización de activos y pasivos por impuestos	-Aplicación de la norma	1	Escala Likert Totalmente de Acuerdo (5) De acuerdo (4) Más o menos de Acuerdo (3) En desacuerdo (2) Totalmente en desacuerdo (1)	Bajo 12-28  Medio 29-45  Alta 46-60
				-Reconocimiento	2		
				-Valoración	3		
			Diferencias temporarias	-Método del pasivo	4		
				-Ganancia contable	5		
			Diferencias permanentes	-Ganancias fiscal	6		
				-Imponibles	7		
				-Deducibles	8		
			Diferencias permanentes	-Ingresos inafectos	9		
				-Ingresos exonerados	10		
-Deducciones prohibidas	11						
-Principio de causalidad	12						
<b>Variable 2: Tratamiento Contable-Tributario</b>							
<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>	<b>Escala de medición</b>	<b>Niveles y rangos</b>			
Tratamiento Contable	-Ganancia contable	1	Escala Likert Totalmente de Acuerdo (5) De acuerdo (4) Más o menos de Acuerdo (3) En desacuerdo (2) Totalmente en desacuerdo (1)	Bajo 12-28  Medio 29-45  Alta 46-60			
	-Impuesto corriente	2					
	-Impuesto diferido	3					
Tratamiento Tributario	-Ajuste de la diferencia	4					
	-Obligaciones sustanciales	5					
Tratamiento Tributario	-Obligaciones formales	6					
	-Interpretación tributaria	7					
	-Impuesto a la renta	8					

			Contingencias tributarias	-Reparos tributarios -Infracción tributaria -Sanciones tributarias -Multas tributarias	9 10 11 12		
<b>Tipo y diseño de investigación</b>	<b>Población y muestra</b>	<b>Técnicas e instrumentos</b>	<b>Estadística a utilizar</b>				
<b>Tipo:</b> Aplicada  <b>Diseño:</b> No experimental Corte transversal	<b>Población:</b> Estuvo conformada por 60 colaboradores del área contable de las empresas chocolateras del Callao.	<b>Técnicas:</b> Encuesta  <b>Instrumentos:</b> Cuestionario	<b>Análisis descriptivo</b>  Se presenta mediante tablas de frecuencias y figuras.  <b>Análisis inferencial</b>  Para este análisis se aplicará la prueba de <i>R de Pearson</i> para medir la correlación, y de tal forma poder contrastar las hipótesis de estudio.				

**Anexo 2: Matriz de Operacionalización.**

NIC 12 y su relación con el tratamiento contable-tributario de las empresas del sector chocolatero, Callao, 2020					
VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
NIC 12 Impuestos a las Ganancias	La Norma Internacional de Contabilidad – NIC 12 Impuesto sobre las Ganancias es una normativa que prescribe el tratamiento contable de los impuestos que recaen sobre la renta empresarial, la cual regula tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido (NIC 12)	La variable NIC 12 se medirá a través de un cuestionario diseñado por 12 ítems dirigido al personal contable de las empresas.	Contabilización de activos y pasivos por impuestos	-Aplicación de la norma -Reconocimiento -Valoración -Método del pasivo	-Escala de Likert -Escala de Likert -Escala de Likert -Escala de Likert
			Diferencias temporarias	-Ganancia contable -Ganancias fiscal -Imponibles -Deducibles	-Escala de Likert -Escala de Likert -Escala de Likert -Escala de Likert
			Diferencias permanentes	-Ingresos inafectos -Ingresos exonerados -Deducciones prohibidas -Principio de causalidad	-Escala de Likert -Escala de Likert -Escala de Likert -Escala de Likert
Tratamiento contable-tributario	Es la forma en la que se procede, contabiliza o se realiza un asiento contable ajustado a la base contable y fiscal con el objeto de registrar una operación, un hecho o actividad económica (Sunat, 2019).	La variable tratamiento contable-tributario se medirá a través de un cuestionario diseñado por 12 ítems dirigido al personal contable de las empresas.	Tratamiento Contable	-Ganancia contable -Impuesto corriente -Impuesto diferido -Ajuste de la diferencia	-Escala de Likert -Escala de Likert -Escala de Likert -Escala de Likert
			Tratamiento Tributario	-Obligaciones sustanciales -Obligaciones formales -Interpretación tributaria -Impuesto a la renta	-Escala de Likert -Escala de Likert -Escala de Likert -Escala de Likert
			Contingencias tributarias	-Reparos tributarios -Infracción tributaria -Sanciones tributarias -Multas tributarias	-Escala de Likert -Escala de Likert -Escala de Likert -Escala de Likert

### Anexo 3a: Cuestionario para medir el nivel de conocimiento sobre la NIC 12

Estimado colaborador, la presente servirá para medir el nivel de conocimiento sobre la NIC 12 Impuesto a las Ganancias aplicado dentro de la empresa, 2020. Sus respuestas serán tratadas de forma anónima y confidencial, usada exclusivamente para fines académicos y no serán orientadas para ningún otro propósito, por lo que solicitamos responder con sinceridad y total libertad.

Marque con una X la alternativa que usted considere conveniente, de acuerdo al ítem en los casilleros señalados, se agradece responder utilizando la siguiente escala: Siempre (5); Casi Siempre (4); A veces (3); Casi Nunca (2); Nunca (1)

N°	D1: Contabilización de activos y pasivos por impuestos	1	2	3	4	5
1	-La empresa aplica la NIC 12 en la contabilización de activos y pasivos por impuestos diferidos					
2	-Realiza el reconocimiento contable del impuesto a las ganancias a pagar en periodos futuros					
3	-Efectúa la valoración del importe a cobrar correspondiente a las pérdidas fiscales, para ser reconocidas como un activo					
4	-Aplica algún método para reconocer la naturaleza fiscal de un pasivo diferido por causa de cualquier diferencia temporaria					
	D2: Diferencias temporarias	1	2	3	4	5
5	-Revisa la ganancia contable del periodo antes de deducir los gastos deducibles.					
6	-Examina la ganancia fiscal del periodo calculada de acuerdo a las reglas establecidas por el ente fiscal y la LIR					
7	-Analiza las diferencias imposables para que se eviten un aumento en el pago de IR y originen pasivos por impuestos diferidos					
8	-Analiza las diferencias deducibles para que el futuro se pueda aprovechar una reducción del pago del IR.					
	D3: Diferencias permanentes	1	2	3	4	5
9	-Registra contablemente los ingresos inafectos para evaluar el cierre del ejercicio					
10	-Revisa contablemente los ingresos exonerados para evitar contingencias tributarias en el periodo					
11	-Analiza las deducciones prohibidas para la determinación de la renta imponible					
12	-Considera que la falta de análisis bajo el principio de causalidad de los gastos incide en la determinación de la renta					

### Anexo 3b: Cuestionario para medir el tratamiento contable-tributario

Estimado colaborador, la presente servirá para medir el nivel de tratamiento contable-tributario aplicado en la empresa chocolatera, 2020. Sus respuestas serán tratadas de forma anónima y confidencial, usada exclusivamente para fines académicos y no serán orientadas para ningún otro propósito, por lo que solicitamos responder con sinceridad y total libertad.

Marque con una X la alternativa que usted considere conveniente, de acuerdo al ítem en los casilleros señalados, se agradece responder utilizando la siguiente escala: Siempre (5); Casi Siempre (4); A veces (3); Casi Nunca (2); Nunca (1)

N°	D1: Tratamiento contable	1	2	3	4	5
1	-Realiza el proceso contable de acuerdo a la ganancia contable de acuerdo a la NIC 12					
2	-Reconoce en los EEFF el impuesto corriente determinado en la declaración del impuesto a la renta.					
3	-Aplica algún método para identificar si el impuesto diferido es activo o pasivo					
4	-Efectúa el ajuste extracontable de la diferencia entre el resultado contable y fiscal para un pago correcto del IR					
	D2: Tratamiento tributario	1	2	3	4	5
5	-La empresa cumple de acuerdo al cronograma Sunat con las obligaciones sustanciales					
6	-La empresa cumple con las obligaciones formales de acuerdo al régimen tributario acogido					
7	-Se capacita y actualiza de manera constante para poseer una mejor interpretación tributaria de la normativa vigente					
8	-Realiza una correcta determinación y cálculo del Impuesto a la renta de acuerdo a la aplicación de la NIC 12					
	D3: Contingencias tributarias	1	2	3	4	5
9	-Las diferencias entre el resultado contable y fiscal han obligado a la empresa a realizar reparos tributarios.					
10	-La errónea aplicación de la NIC 12 en el reconocimiento contable de los impuestos diferidos han generado infracciones tributarias					
11	-La interpretación errónea del personal sobre la NIC 12 y la ley de la LIR ha provocado sanciones tributarias a la empresa.					
12	-El desconocimiento de esta NIC 12 le ha generado a la empresa multas tributarias.					

#### Anexo 4: Validación de instrumentos

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: NIC 12 IMPUESTO A LAS GANANCIAS								
N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: Contabilización de activos y pasivos por impuestos</b>							
1	-La empresa aplica la NIC 12 en la contabilización de activos y pasivos por impuestos diferidos.	X		X		X		
2	-Realiza el reconocimiento contable del impuesto a las ganancias a pagar en periodos futuros.	X		X		X		
3	-Efectúa la valoración del importe a cobrar correspondiente a las pérdidas fiscales, para ser reconocidas como un activo.	X		X		X		
4	-Aplica algún método para reconocer la naturaleza fiscal de un pasivo diferido por causa de cualquier diferencia temporaria.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: Diferencias temporarias</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
5	-Revisa la ganancia contable del periodo antes de deducir los gastos deducibles.	X		X		X		
6	-Examina la ganancia fiscal del periodo calculada de acuerdo a las reglas establecidas por el ente fiscal y la LIR	X		X		X		
7	-Analiza las diferencias imponibles para que se eviten un aumento en el pago de IR y originen pasivos por impuestos diferidos.	X		X		X		
8	-Analiza las diferencias deducibles para que el futuro se pueda aprovechar una reducción del pago del IR.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 3: Diferencias permanentes</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
9	-Registra contablemente los ingresos inafectos para evaluar el cierre del ejercicio.	X		X		X		
10	-Revisa contablemente los ingresos exonerados para evitar contingencias tributarias en el periodo.	X		X		X		
11	-Analiza las deducciones prohibidas para la determinación de la renta imponible.	X		X		X		
12	-Considera que la falta de análisis bajo el principio de causalidad de los gastos incide en la determinación de la renta.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad:   Aplicable [ X ]       Aplicable después de corregir [ ]       No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador. QUILIA VALERIO JHOANSSON VICTOR MANUEL

DNI: 45151436

Especialidad del validador: CPC Mg. en ADMINISTRACION DE NEGOCIOS

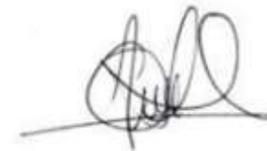
20 de marzo del 2021.

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



-----  
Firma del Experto Informante.

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: NIC 12 IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: Tratamiento contable</b>							
1	-Realiza el proceso contable de acuerdo a la ganancia contable de acuerdo a la NIC 12.	X		X		X		
2	-Reconoce en los EEFF el impuesto corriente determinado en la declaración del impuesto a la renta.	X		X		X		
3	-Aplica algún método para identificar si el impuesto diferido es activo o pasivo.	X		X		X		
4	-Efectúa el ajuste extracontable de la diferencia entre el resultado contable y fiscal para un pago correcto del IR.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: Tratamiento tributario</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
5	-La empresa cumple de acuerdo al cronograma Sunat con las obligaciones sustanciales.	X		X		X		
6	-La empresa cumple con las obligaciones formales de acuerdo al régimen tributario acogido.	X		X		X		
7	-Se capacita y actualiza de manera constante para poseer una mejor interpretación tributaria de la normativa vigente.	X		X		X		
8	-Realiza una correcta determinación y cálculo del Impuesto a la renta de acuerdo a la aplicación de la NIC 12.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 3: Contingencias tributarias</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
9	-Las diferencias entre el resultado contable y fiscal han obligado a la empresa a realizar reparos tributarios.	X		X		X		
10	-La errónea aplicación de la NIC 12 en el reconocimiento contable de los impuestos diferidos han generado infracciones tributarias.	X		X		X		
11	-La interpretación errónea del personal sobre la NIC 12 y la ley de la LIR ha provocado sanciones tributarias a la empresa.	X		X		X		
12	-El desconocimiento de esta NIC 12 le ha generado a la empresa multas tributarias.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad:   Aplicable [ X ]           Aplicable después de corregir [ ]           No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador. QUILIA VALERIO JHOANSSON VICTOR MANUEL           DNI: 45151436

Especialidad del validador: CPC Mg. en ADMINISTRACION DE NEGOCIOS

20 de marzo del 2021.

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



-----  
Firma del Experto Informante.

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: NIC 12 IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: Contabilización de activos y pasivos por impuestos</b>							
1	-La empresa aplica la NIC 12 en la contabilización de activos y pasivos por impuestos diferidos.	X		X		X		
2	-Realiza el reconocimiento contable del impuesto a las ganancias a pagar en periodos futuros.	X		X		X		
3	-Efectúa la valoración del importe a cobrar correspondiente a las pérdidas fiscales, para ser reconocidas como un activo.	X		X		X		
4	-Aplica algún método para reconocer la naturaleza fiscal de un pasivo diferido por causa de cualquier diferencia temporaria.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: Diferencias temporarias</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
5	-Revisa la ganancia contable del periodo antes de deducir los gastos deducibles.	X		X		X		
6	-Examina la ganancia fiscal del periodo calculada de acuerdo a las reglas establecidas por el ente fiscal y la LIR.	X		X		X		
7	-Analiza las diferencias imponibles para que se eviten un aumento en el pago de IR y originen pasivos por impuestos diferidos.	X		X		X		
8	-Analiza las diferencias deducibles para que el futuro se pueda aprovechar una reducción del pago del IR.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 3: Diferencias permanentes</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
9	-Registra contablemente los ingresos inafectos para evaluar el cierre del ejercicio.	X		X		X		
10	-Revisa contablemente los ingresos exonerados para evitar contingencias tributarias en el periodo.	X		X		X		
11	-Analiza las deducciones prohibidas para la determinación de la renta imponible.	X		X		X		
12	-Considera que la falta de análisis bajo el principio de causalidad de los gastos incide en la determinación de la renta.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): **SI HAY SUFICIENCIA**

Opinión de aplicabilidad:   Aplicable            Aplicable después de corregir            No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador. **MARGARET AURORA RIVEROS AVILA**

**DNI: 46989443**

Especialidad del validador: **CPC Mg. en Gestión Pública**

**22 de marzo del 2021.**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



-----  
**Firma del Experto Informante.**

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: NIC 12 IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: Tratamiento contable</b>							
1	-Realiza el proceso contable de acuerdo a la ganancia contable de acuerdo a la NIC 12.	X		X		X		
2	-Reconoce en los EEEF el impuesto corriente determinado en la declaración del impuesto a la renta.	X		X		X		
3	-Aplica algún método para identificar si el impuesto diferido es activo o pasivo.	X		X		X		
4	-Efectúa el ajuste extracontable de la diferencia entre el resultado contable y fiscal para un pago correcto del IR.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: Tratamiento tributario</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
5	-La empresa cumple de acuerdo al cronograma Sunat con las obligaciones sustanciales.	X		X		X		
6	-La empresa cumple con las obligaciones formales de acuerdo al régimen tributario acogido.	X		X		X		
7	-Se capacita y actualiza de manera constante para poseer una mejor interpretación tributaria de la normativa vigente.	X		X		X		
8	-Realiza una correcta determinación y cálculo del Impuesto a la renta de acuerdo a la aplicación de la NIC 12.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 3: Contingencias tributarias</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
9	-Las diferencias entre el resultado contable y fiscal han obligado a la empresa a realizar reparos tributarios.	X		X		X		
10	-La errónea aplicación de la NIC 12 en el reconocimiento contable de los impuestos diferidos han generado infracciones tributarias.	X		X		X		
11	-La interpretación errónea del personal sobre la NIC 12 y la ley de la LIR ha provocado sanciones tributarias a la empresa.	X		X		X		
12	-El desconocimiento de esta NIC 12 le ha generado a la empresa multas tributarias.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): **SI HAY SUFICIENCIA**

Opinión de aplicabilidad:   Aplicable            Aplicable después de corregir            No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador. **MARGARET AURORA RIVEROS AVILA**

DNI: **46989443**

Especialidad del validador: **CPC Mg. en Gestión Publica**

22 de marzo del 2021.

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



-----  
Firma del Experto Informante.

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: NIC 12 IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: Contabilización de activos y pasivos por impuestos</b>							
1	-La empresa aplica la NIC 12 en la contabilización de activos y pasivos por impuestos diferidos.	X		X		X		
2	-Realiza el reconocimiento contable del impuesto a las ganancias a pagar en periodos futuros.	X		X		X		
3	-Efectúa la valoración del importe a cobrar correspondiente a las pérdidas fiscales, para ser reconocidas como un activo.	X		X		X		
4	-Aplica algún método para reconocer la naturaleza fiscal de un pasivo diferido por causa de cualquier diferencia temporaria.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: Diferencias temporarias</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
5	-Revisa la ganancia contable del periodo antes de deducir los gastos deducibles.	X		X		X		
6	-Examina la ganancia fiscal del periodo calculada de acuerdo a las reglas establecidas por el ente fiscal y la LIR.	X		X		X		
7	-Analiza las diferencias imponibles para que se eviten un aumento en el pago de IR y originen pasivos por impuestos diferidos.	X		X		X		
8	-Analiza las diferencias deducibles para que el futuro se pueda aprovechar una reducción del pago del IR.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 3: Diferencias permanentes</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
9	-Registra contablemente los ingresos inafectos para evaluar el cierre del ejercicio.	X		X		X		
10	-Revisa contablemente los ingresos exonerados para evitar contingencias tributarias en el periodo.	X		X		X		
11	-Analiza las deducciones prohibidas para la determinación de la renta imponible.	X		X		X		
12	-Considera que la falta de análisis bajo el principio de causalidad de los gastos incide en la determinación de la renta.	X		X		X		



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: NIC 12 IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: Tratamiento contable</b>							
1	-Realiza el proceso contable de acuerdo a la ganancia contable de acuerdo a la NIC 12.	X		X		X		
2	-Reconoce en los EEEF el impuesto corriente determinado en la declaración del impuesto a la renta.	X		X		X		
3	-Aplica algún método para identificar si el impuesto diferido es activo o pasivo.	X		X		X		
4	-Efectúa el ajuste extracontable de la diferencia entre el resultado contable y fiscal para un pago correcto del IR.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: Tratamiento tributario</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
5	-La empresa cumple de acuerdo al cronograma Sunat con las obligaciones sustanciales.	X		X		X		
6	-La empresa cumple con las obligaciones formales de acuerdo al régimen tributario acogido.	X		X		X		
7	-Se capacita y actualiza de manera constante para poseer una mejor interpretación tributaria de la normativa vigente.	X		X		X		
8	-Realiza una correcta determinación y cálculo del Impuesto a la renta de acuerdo a la aplicación de la NIC 12.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 3: Contingencias tributarias</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
9	-Las diferencias entre el resultado contable y fiscal han obligado a la empresa a realizar reparos tributarios.	X		X		X		
10	-La errónea aplicación de la NIC 12 en el reconocimiento contable de los impuestos diferidos han generado infracciones tributarias.	X		X		X		
11	-La interpretación errónea del personal sobre la NIC 12 y la ley de la LIR ha provocado sanciones tributarias a la empresa.	X		X		X		
12	-El desconocimiento de esta NIC 12 le ha generado a la empresa multas tributarias.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): **Si hay suficiencia**

Opinión de aplicabilidad:    **Aplicable [x]**            **Aplicable después de corregir [ ]**            **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador. **Carlos Ivan Bruno la Chira**

**DNI: 02837648**

Especialidad del validador: **CPC Mg. Maestro en Ciencias de la Educación con *mención en docencia universitaria***

**21 de marzo del 2021.**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



-----  
**Firma del Experto Informante.**

## Anexo 5: Base de datos

	NIC 12 IMPUESTO A LAS GANANCIAS															TRATAMIENTO CONTABLE-TRIBUTARIO																
	Contabilización de activos y pasivos por impuestos					Diferencias temporarias				Diferencias permanentes						Tratamiento contable				Tratamiento tributario				Contingencias tributarias								
	P1	P2	P3	P4	D1	P5	P6	P7	P8	D2	P9	P10	P11	P12	D3	Total	P1	P2	P3	P4	D1	P5	P6	P7	P8	D2	P9	P10	P11	P12	D3	Total
E1	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	4	3	3	5	15	39	3	4	3	3	13	5	4	3	3	15	4	4	3	4	15	43
E2	4	2	2	4	12	2	4	2	4	12	2	4	2	4	12	36	4	2	4	2	12	4	4	4	4	16	2	4	4	2	12	40
E3	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	2	11	35	3	3	3	3	12	2	5	3	3	13	3	5	3	3	14	39
E4	2	5	2	5	14	5	5	5	2	17	5	2	2	5	14	45	2	5	2	2	11	5	4	5	5	19	5	4	2	5	16	46
E5	4	4	5	5	18	4	4	5	4	17	4	4	5	5	18	53	4	4	4	5	17	5	3	5	5	18	4	3	4	4	15	50
E6	3	2	2	2	9	3	2	2	3	10	2	3	2	5	12	31	3	2	3	2	10	5	5	2	2	14	3	5	3	2	13	37
E7	4	4	3	5	16	4	4	3	4	15	4	4	3	5	16	47	4	4	4	3	15	5	4	5	5	19	4	4	4	4	16	50
E8	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	5	14	38	3	3	3	3	12	5	2	3	3	13	3	2	3	3	11	36
E9	2	2	2	3	9	2	2	2	2	8	2	2	2	4	10	27	2	2	2	2	8	4	4	3	3	14	2	4	2	2	10	32
E10	4	3	3	4	14	4	3	3	4	14	3	4	3	5	15	43	4	3	4	3	14	5	4	4	2	15	4	4	4	3	15	44
E11	2	3	4	5	14	2	3	4	2	11	3	2	4	2	11	36	2	3	2	4	11	2	5	5	5	17	2	5	2	3	12	40
E12	4	2	4	2	12	4	2	4	4	14	2	4	4	5	15	41	4	2	4	4	14	5	4	2	2	13	4	4	4	2	14	41
E13	3	4	2	5	14	3	4	2	3	12	4	3	2	3	12	38	3	4	3	2	12	3	4	5	5	17	3	4	3	4	14	43
E14	4	5	2	2	13	4	5	2	4	15	5	4	2	2	13	41	4	5	4	2	15	2	5	2	2	11	4	5	4	5	18	44
E15	4	5	5	3	17	4	5	5	4	18	5	4	5	5	19	54	4	5	4	5	18	5	3	3	3	14	4	3	4	5	16	48
E16	5	4	5	3	17	5	4	5	5	19	4	5	5	3	17	53	5	4	5	5	19	3	2	3	3	11	5	2	5	4	16	46
E17	5	3	3	5	16	5	3	3	5	16	3	5	3	5	16	48	5	3	5	3	16	5	5	5	5	20	4	5	5	3	17	53
E18	5	3	5	2	15	5	3	5	5	18	3	5	5	3	16	49	5	3	5	5	18	3	5	2	2	12	5	5	5	3	18	48
E19	4	3	3	3	13	4	3	3	4	14	3	4	3	5	15	42	4	3	4	3	14	5	2	3	3	13	4	2	4	3	13	40
E20	4	3	4	4	15	4	3	4	4	15	3	4	4	4	15	45	4	3	4	4	15	4	3	4	4	15	4	3	4	3	14	44
E21	5	3	3	5	16	5	3	1	5	14	3	5	3	5	16	46	5	3	5	3	16	5	3	5	5	18	5	3	5	3	16	50
E22	3	2	3	3	11	3	2	1	3	9	2	3	3	5	13	33	3	2	3	3	11	5	2	3	3	13	3	2	3	2	10	34
E23	5	5	5	4	19	5	4	5	5	19	5	5	5	3	18	56	5	5	5	5	20	3	2	4	4	13	5	2	5	5	17	50
E24	4	4	4	4	16	4	4	4	4	16	4	4	4	5	17	49	4	4	4	4	16	5	4	4	4	17	4	4	4	4	16	49
E25	2	2	3	4	11	2	2	1	2	7	2	2	3	3	10	28	2	2	2	3	9	3	3	4	4	14	2	3	2	2	9	32

E26	5	4	4	5	18	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	42	5	4	5	4	18	5	5	5	5	20	5	5	5	4	19	57
E27	4	4	5	3	16	2	5	5	5	17	5	2	5	2	14	47	4	4	4	5	17	3	5	5	5	18	4	5	4	4	17	52
E28	4	3	4	3	14	5	5	4	4	18	5	4	4	4	17	49	4	3	4	4	15	3	5	4	4	16	5	5	4	3	17	48
E29	4	4	5	5	18	2	2	3	2	9	2	3	2	3	10	37	4	4	4	5	17	5	4	2	2	13	4	4	4	4	16	46
E30	4	4	2	3	13	3	5	4	4	16	3	4	4	4	15	44	4	4	4	2	14	3	4	4	4	15	4	4	4	4	16	45
E31	5	3	4	5	17	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	41	5	3	5	4	17	5	5	4	4	18	5	5	5	3	18	53
E32	2	4	4	4	14	2	3	2	2	9	2	2	2	2	8	31	2	4	2	4	12	4	5	3	3	15	2	5	2	4	13	40
E33	5	4	5	5	19	3	4	4	3	14	3	4	3	4	14	47	5	4	5	5	19	5	5	5	5	20	5	5	5	4	19	58
E34	4	3	3	3	13	4	5	2	3	14	4	2	3	2	11	38	4	3	4	3	14	3	3	3	3	12	4	3	4	3	14	40
E35	4	3	5	5	17	4	2	4	2	12	4	4	2	4	14	43	4	3	4	5	16	5	4	5	5	19	4	4	4	3	15	50
E36	3	3	3	5	14	2	5	3	4	14	2	3	4	3	12	40	3	4	3	3	13	5	4	3	3	15	4	4	3	4	15	43
E37	4	2	2	4	12	2	2	4	5	13	2	4	5	4	15	40	4	2	4	2	12	4	4	4	4	16	2	4	4	2	12	40
E38	3	3	3	2	11	5	3	4	5	17	5	4	5	4	18	46	3	3	3	3	12	2	5	3	3	13	3	5	3	3	14	39
E39	2	5	2	5	14	5	3	5	4	17	5	5	4	5	19	50	2	5	2	2	11	5	4	5	5	19	5	4	2	5	16	46
E40	4	4	5	5	18	3	5	5	3	16	3	5	3	5	16	50	4	4	4	5	17	5	3	5	5	18	4	3	4	4	15	50
E41	3	2	2	5	12	5	2	5	3	15	5	5	3	5	18	45	3	2	3	2	10	5	5	2	2	14	3	5	3	2	13	37
E42	4	4	3	5	16	3	3	4	3	13	3	4	3	4	14	43	4	4	4	3	15	5	4	5	5	19	4	4	4	4	16	50
E43	3	3	3	5	14	4	4	4	3	15	4	4	3	4	15	44	3	3	3	3	12	5	2	3	3	13	3	2	3	3	11	36
E44	2	2	2	4	10	3	5	5	3	16	1	5	3	5	14	40	2	2	2	2	8	4	4	3	3	14	2	4	2	2	10	32
E45	4	3	3	5	15	3	3	3	2	11	1	3	2	3	9	35	4	3	4	3	14	5	4	4	2	15	4	4	4	3	15	44
E46	2	3	3	3	11	3	3	3	3	12	3	3	2	5	13	36	2	3	2	4	11	2	5	5	5	17	2	5	2	3	12	40
E47	4	2	5	5	16	5	5	2	5	17	2	2	5	4	13	46	4	2	4	4	14	5	4	2	2	13	4	4	4	2	14	41
E48	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	2	5	13	37	3	4	3	2	12	3	4	5	5	17	3	4	3	4	14	43
E49	4	2	5	5	16	5	5	2	5	17	2	2	5	4	13	46	4	5	4	2	15	2	5	2	2	11	4	5	4	5	18	44
E50	4	5	5	4	18	4	5	4	4	17	4	5	5	3	17	52	4	5	4	5	18	5	3	3	3	14	4	3	4	5	16	48

## Anexo 6: Prueba de confiabilidad (Alfa de Cronbach)

### Escala: NIC 12 IMPUESTOS A LAS GANANCIAS

#### Resumen del procesamiento de los casos

	N	%
Casos Válidos	50	100,0
Excluidos <sup>a</sup>	0	,0
Total	50	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

#### Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,769	12

### Escala: TRATAMIENTO CONTABLE-TRIBUTARIO

#### Resumen del procesamiento de los casos

	N	%
Casos Válidos	50	100,0
Excluidos <sup>a</sup>	0	,0
Total	50	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

#### Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,740	12